

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.706.162

TIBAQUIRA PERDOMO

APELLIDOS

PAOLA MARCELLA

NOMBRES

[Handwritten Signature]




FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1978

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ENE-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

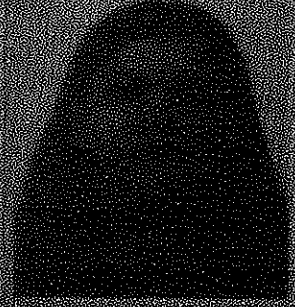
INDICE DE DERECHO

[Faint text: DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION]

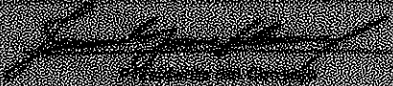


A-2900100-00157294-F-0052706162-20090523 00117512974-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 258887888888
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/00/00
APELLIDOS
TIBACHIRA FERDINAND
NOMBRES
PAOLA MARCELLA
C.C. 54786185
UNIVERSIDAD
ESCUELA COL. DE ING.





Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1297607

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

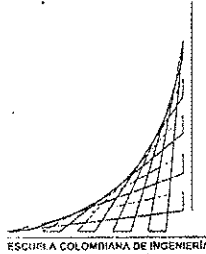
1. Que PAOLA MARCELLA TIBAQUIRA PERDOMO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52706162, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-087836 desde el 20 de Septiembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2583.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
 El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
 Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



La Escuela Colombiana de Ingeniería
"Julio Garavito"

Con Presidencia jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 086 del 49 de enero de 1973

otorgó el título de

Ingeniero Civil

@Paola Marcella Tibaquirá Perdomo

n.o 52.706.162 de Santafé de Bogotá
el día 4 del mes de Septiembre de 2001

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

[Signature]
Presidente del Consejo Directivo

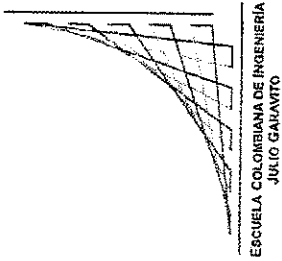
[Signature]
Director

[Signature]
Secretaria

Escuela Colombiana de Ingeniería
Calle 146 No. 10013

Registro No. 01491 Libro de Diplomas No. 1
Fecha 11 de Septiembre de 2001

Folio No. 0746



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería

Julio Garavito

con Personería Jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según Resolución No 086 del 19 de enero de 1973

Certifica que

Paola Marcella Tibaquirá Perdomo
C.C. 52.706.162 de Bogotá D.C.

Cursó el programa académico de
Maestría en Ingeniería Civil
bajo la modalidad de profundización con énfasis en

Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C., el día 5 de agosto de 2014.

Rector

Secretario General

Director de la Maestría en Ingeniería Civil

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué, Febrero 21 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Entidad Contratante

REF. **INVITACIÓN N° 093 DE 2022**, "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE".

Respetados señores:

Yo, CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como PROFESIONAL EN TRANSITO Y TRANSPORTE, en el plazo establecido para la ejecución de las obras de la Invitación No. 093-2022 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.SP. OFICIAL, en caso de ser favorecido la Unión Temporal DJ Ingeniería.

Atentamente,



CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ
CC. 93.404.721
INGENIERO CIVIL
M.P. 17202-111791 CLD


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **93.404.721**
 KAFFURE RUIZ

APELLIDOS
CARLOS AUGUSTO

NOMBRE

[Handwritten Signature]
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1976**

LIBANO
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

01-SEP-1995 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARNEL SANCHEZ FORBES



A-1500150-00332688-M-0093404721-20110810 0027990176A-1 6071495944

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA N.º 17202111791 OLD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/10/2004

KAFFURE RUIZ
CARLOS AUGUSTO
C.C. 93404721

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Ángel..." with a stylized flourish at the end. The signature is written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

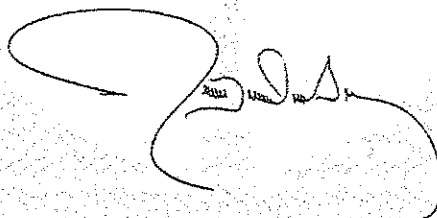
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1300795

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 93404721, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-111791 desde el 21 de Octubre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 394.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado. El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsites/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE
Ingeniero Civil

A

Carlos Augusto Kaffure Ruiz

C.C. No. 93.404.721 EXPEDIENTE EN IBAQUE

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE MANIZALES A 4 DE OCTUBRE DEL 2002

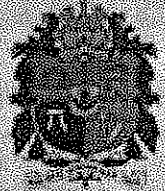
DECANATO DE LA FACULTAD

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO EN EL PUNTO 32/510 DEL LIBRO DE REGISTROS No. 1
DE LA SIETE DE MANIZALES FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA



FACULTAD DE

Ingeniería

TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Augusto Hoafure Ruiz

c.c. 93.404.721 Bogotá
CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Transporte

EN LA CIUDAD DE Bogotá a Septiembre 16 DE 2005

Felipe...
DECANA FACULTAD

[Signature]
RECTORIA GENERAL

Eugenia...
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 38 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 02
DE LA SEDE DE Bogotá, D.C. FACULTAD DE Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 13981

El Consejo de Facultad en su sesión del día 22 de *Agosto* de 2005 Act. N.º 20

CONSIDERANDO QUE

Carlos Augusto Roaffure Bouiz

CIC: N.º 93.404.721 de *Obagué*

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad respecto a otorgarle el título de

Especialista en Transporte

Trabajo Final o Tesis:

Determinación y estudio de los paraderos de transporte público colectivo de las rutas 14, 17, y 31 de la ciudad de Obagué.

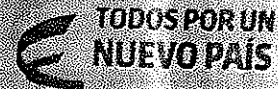
En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número *14127* registrada en el Folio No. *39* del Libro *02*

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de *Bogotá* a los *16* días del mes de *Septiembre* de 2005

RECTORÍA
Universidad Nacional de Colombia

CONSEJO DE FACULTAD
Universidad Nacional de Colombia

371



Bogotá, D.C.

Señor (a)
CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ
E-mail: carkaffure@ut.edu.co

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 28.00.5
RADICADO 2015 EL 039227 Fol. 1 Anexo 9
Destino: CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA
RESOLUCIÓN

ASUNTO: Notificación Electrónica de la resolución No. 5298 de 23 de ABRIL de 2015.
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que usted firmo al momento de radicar su solicitud de convalidación, Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 5298 de 23 de ABRIL de 2015 para la cual le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos. Siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración, por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior) en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación de que el caso.

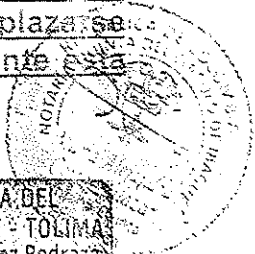
El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción. (Artículo 76 Ley 1437 de 2011)

IMPORTANTE: para que la notificación surta efectos legales le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente

JULIA INES BOGANECA ALDANA
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Doyeda
Preparó: Carava



NOTARÍA QUINTA DEL
CIRCULO DE IBAGUE - TOLIMA
Hilda Marleny González Pedraza
5º 24 ENE 2022
Doy fe que esta copia coincide con una FOTOCOPIA que tuve a la vista

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NUMERO 05298

(23 ABR. 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 24 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 10 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 30 404 721 presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN INGENIERIA CIVIL Y URBANISMO otorgado el 22 de septiembre de 2014, por UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2015-ER-042677-5066915.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º numeral 1º de la resolución 21707 del 22 de diciembre de 2014, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es: el de Programa o Institución Acreditados o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la situación que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional; b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encasilla dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título, lo anterior en concordancia con el artículo 176 del decreto 19 del 10 de Enero de 2012.

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities" sistema de evaluación de alta calidad desarrollado por The Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de DOCTOR EN INGENIERIA CIVIL Y URBANISMO otorgado el 22 de septiembre de 2014, por UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA a CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 30 404 721 como equivalente al título de DOCTOR EN INGENIERIA CIVIL Y URBANISMO que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no erime al profesional beneficiario de cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

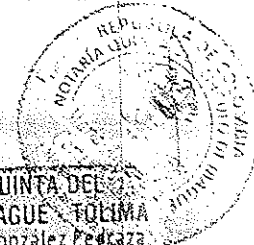
ARTICULO SEGUNDO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 23 ABR. 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Jeannette Gilede González
JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

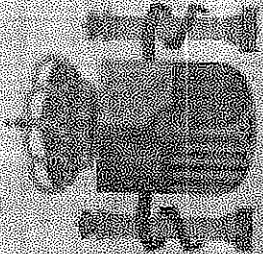


NOTARIA QUINTA DEL
CIRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
Hilda Marleny González Pedraza

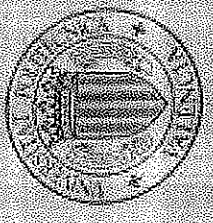
5º 24 ENE 2022

Doy fe que esta copia coincide con una FOTOCOPIA que tuve a la vista.

Proyecto: JFTS 19-03-15
Revisó: G Guarín-Grupo de Convalidaciones
gmg



Juan Carlos I, Rey de España



Rector de la Universidad Valenciana de Valencia

Don Carlos Augusto Kaffire Ruiz.

Indicando que con fecha 14 de mayo de 1976, me dirigí a V. Excmo. Sr. D. Carlos Augusto Kaffire Ruiz, para que me informara de la situación de los terrenos que se indican a continuación.

En virtud de lo expresado, el día 14 de mayo de 1976, me dirigí a V. Excmo. Sr. D. Carlos Augusto Kaffire Ruiz, para que me informara de la situación de los terrenos que se indican a continuación.

TRANSPORTE, TERRITORIO Y URBANISMO

ante el presente subscrito con el fin de que, en el momento de la firma del presente, se le informara de la situación de los terrenos que se indican a continuación.

En el día 25 de agosto de 1976.

El Rector

El Jefe del Servicio

[Signature]

[Signature]

Madrid, a 25 de agosto de 1976.

Madrid, a 25 de agosto de 1976.

Carlos Augusto Kaffire Ruiz

Madrid, a 25 de agosto de 1976.

2011000040

4513



Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 2904
RADICADO 2015 EE 0328 E-1 Area
Origen: CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ
Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA DE LA RESOLUCION

Señor (a)
CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ
E-mail: carkaffure@ul.edu.co

Asunto: Notificación Electrónica de la resolución No. 4297 de 23 de ABRIL de 2015.
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación. Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 4297 de 23 de ABRIL de 2015, para la cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación, el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior) en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (termino común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción. (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dorjeda
Preparó: Carrava

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
Hilda Marleny Gonzalez Pedraza
5ª 24 ENE 2022
Doy fe que esta copia coincide con una FOTOCOPIA que tuve a la vista

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 05297

(23 ABR 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 18 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 93404721, presentó para su convalidación el título de MASTER UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE, TERRITORIO Y URBANISMO otorgado el 25 de octubre de 2011, por UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2015-ER-042672-5056015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º numeral 1º de la resolución 21707 del 22 de diciembre de 2014, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras es el de programa de Institución Acreditada o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se define lo siguiente: "se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la situación que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada; o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional; b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado; o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe haber comprendido dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encasilla dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título, lo anterior en concordancia con el artículo 178 del decreto 19 del 10 de Enero de 2012.

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities", sistema de evaluación de alta calidad desarrollado por The Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, ESPAÑA, se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE, TERRITORIO Y URBANISMO otorgado el 25 de octubre de 2011, por UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, ESPAÑA a CARLOS AUGUSTO KAFFURE RUIZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 93404721, como equivalente al título de MAGISTER EN TRANSPORTE, TERRITORIO Y URBANISMO que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

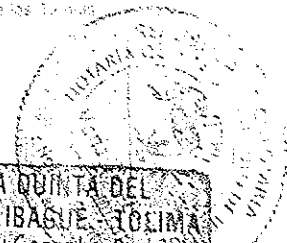
ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los tres días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 23 ABR 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Jeannette Gilede González
JEANNETTE GILDE GONZALEZ



NOTARIA QUINTA DEL
CIRCULO DE IBAGUÉ - TOCIMA
Hilda Marleny González Pedraza
5ª 24 ENE 2022
Doy fe que esta copia coincide con una FOTOCOPIA que tuve a la vista

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué, Febrero 21 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Entidad Contratante

REF. **INVITACIÓN N° 093 DE 2022**, "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE".

Respetados señores:

Yo, SANDRA ROCIO MENESES TRUJILLO identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como PROFESIONAL EN SISTEMA DE CALIDAD, en el plazo establecido para la ejecución de las obras de la Invitación No. 093-2022 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.SP. OFICIAL, en caso de ser favorecido la Unión Temporal DJ Ingeniería.

Atentamente,



SANDRA ROCIO MENESES TRUJILLO
CC. 65.766.294
INGENIERA CIVIL
M.P. 17202-70452 CLD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **65.766.294**

MENESES TRUJILLO
APELLIDOS

SANDRA ROCIO
NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1975**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.S. RH

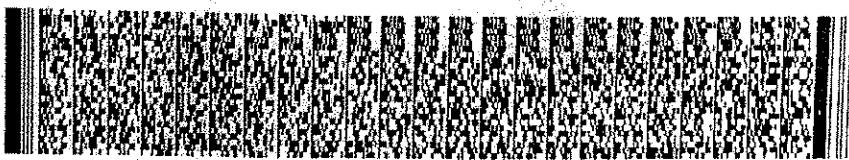
F

SEXO

03-SEP-1993 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-2900100-01055087-F-0065766294-20190114

0064131527A 1

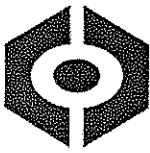
6365216851

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
 y Arquitectura



MATRÍCULA No. 1720270452CLD
 INGENIERO CIVIL
 DE FECHA 19/02/98
 APELLIDOS
 MENESES TRUJILLO
 NOMBRES
 SANDRA ROCIO
 C.C. 65,766,294
 UNIV. NACIONAL - MANIZALES

Jairo Bateman
 Registrador del Comercio



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1300194

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SANDRA ROCIO MENESES TRUJILLO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 65766294, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-70452 desde el 19 de Febrero de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1140.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniera Civil

A

Sandra Rocío Meneses Trujillo

C.C. No. 65.700.279 EXPEDIDA EN *Ibaque*

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

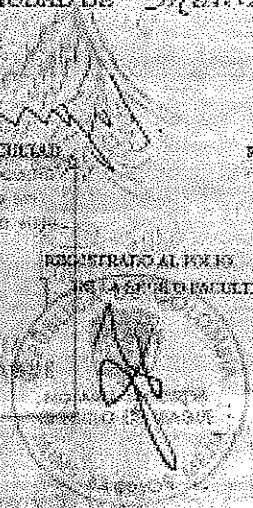
EN LA CIUDAD DE *Manizales* a *17 de Octubre* DE 1997

ENCARGADA FACULTAD

NOTARÍA

15 DE OCT 1997

JAIME BARRIOS MEJIA
NOTARIO SEGUNDO ISABEVA
COLOMBIA



RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 15/97 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 1
DE LA FACULTAD DE *Ingeniería y Arquitectura*
0051191



**Universidad
de Ibagué**

Comprometidos con el desarrollo regional

PERSONERÍA JURÍDICA RESCUELDADA POR LA LEY DE 1989 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Otorga el título de

Magister en Gerencia de la Calidad

a

Sandra Rocío Meneses Trujillo

C.C. 65.766.294

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.

En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 23 días del mes de julio de 2019

Rector

Secretaría General

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA**CARTA DE COMPROMISO**

Ibagué, Febrero 21 de 2022

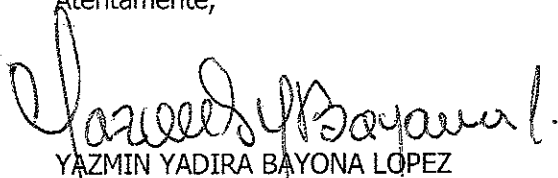
Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Entidad Contratante

REF. **INVITACIÓN N° 093 DE 2022**, "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Respetados señores:

Yo, YAZMIN YADIRA BAYONA LOPEZ identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como TRABAJADORA SOCIAL, en el plazo establecido para la ejecución de las obras de la Invitación No. 093-2022 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.SP. OFICIAL, en caso de ser favorecido la Unión Temporal DJ Ingeniería.

Atentamente,



YAZMIN YADIRA BAYONA LOPEZ
C.C. 32.785.185
PSICÓLOGO
T.P. 102238

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.785.185

BAYONA LOPEZ
APELLIDOS

YAZMIN YADIRA
NOMBRES

Yazmin Bayona Lopez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1975
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)

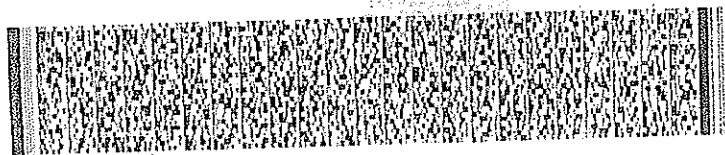
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-1993 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GILINDO VACHA



A-1500116-45144154-F-0032785185-20070830

01782072420 02 203106536

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION



YAZMIN YADIRA
BAYONA LOPEZ
CC oCE 32785185



SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

PSICOLOGO (A) SOCIAL COMUNITARIO (A)

[Signature]

Expedicion 27/02/2007

Colégio Colombiano
de Psicólogos



Tarjeta Profesional de
Psicólogo

YAZMIN YADIRA BAYONA LOPEZ

c.c. 32.785.185



La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **YAZMIN YADIRA BAYONA LOPEZ**, identificada con documento de identidad No. CC **32785185** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 102238 expedida el 25/09/07, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículos No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 16 de febrero de 2022.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.co



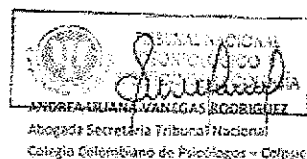
300 797 6929
313 421 6019

TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que **YAZMIN YADIRA BAYONA LOPEZ**, con documento de identificación N° **32785185**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de febrero de 2022.



ANDREA LILIANA VANEGAS RODRÍGUEZ

Abogada Secretaria Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología
Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic
tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace <https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas> digitando el número de cédula del profesional sin puntos, ni espacios.



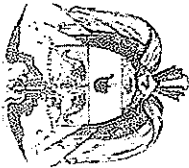
Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.co



300 797 6929
313 421 6019



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UN

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Lej 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que

Darwin Dadaia Bayona López

C.C. No. 32785185 de Barranquilla

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, se otorga el título de

Psicólogo Social Comunitario

Registro M.E.N. 210243020001100112300

Dado en Bogotá, D.C., el día 23 del mes de Junio de 2006

Raquel P. P.
Rector

Glada C. J. J.
Decano Facultad

Acta de Grado No 943 Fecha 23-06-2006 Registro de Diploma No 30463, Libro 9, Folio 54

[Signature]
Secretario General

29721

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Yazmin Yadira Bayona López

c. c. 32' 785.185 de Barranquilla

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en
Administración de Salud Ocupacional

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE *julio*
DEL AÑO 2009

EL RECTOR

EL DECANO
EL SECRETARIO GENERAL

REGISTRO No. 201504, LIBRO No. 20 FOLIO 97

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 259, FOLIO 180 DE LA UNIVERSIDAD.

008804

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA**CARTA DE COMPROMISO**

Ibagué, Febrero 21 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Entidad Contratante

REF. **INVITACIÓN N° 093 DE 2022**, "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Respetados señores:

Yo, LIZ YERALDIN SANCHEZ LEON identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL, en el plazo establecido para la ejecución de las obras de la Invitación No. 093-2022 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.SP. OFICIAL, en caso de ser favorecido la Unión Temporal DJ Ingeniería.

Atentamente,

Liz Yeraldin Sanchez Leon
LIZ YERALDIN SANCHEZ LEON
CC. 1.110.503.698
PSICOLOGO
T.P. 143465



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1-7-10.503.698
 SANCHEZ LEON

APellidos
 LIZ YERALDIN

SEXO
 F

Liz Yeraldin Sanchez Leon
 FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1990
 SANTA ISABEL
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
 ESTATURA G. S. RH SEXO

11-NOV-2008 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Liz Yeraldin Sanchez Leon*

REGISTRADOR NACIONAL
 TABLA DEL SACROFONIA



A-2502103-00031947-F-1110252050-20100206 002226887A 1 6372320293



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 143465

LIZ YERALDIN SANCHEZ LEON

C.C. 1.110.503.698



Expedida: 2014-06-05

12-5512-0-03

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LIZ YERALDIN SANCHEZ LEON**, identificada con documento de identidad No. CC **1110503698** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 143465 expedida el 05/06/14, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículos No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 17 de febrero de 2022.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D. C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.co



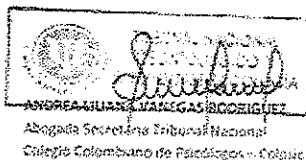
300 797 6929
313 421 6019

TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que **LIZ YERALDIN SANCHEZ LEON**, con documento de identificación N° **1110503698**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 17 de febrero de 2022.



ANDREA LILIANA VANEGAS RODRÍGUEZ

Abogada Secretaria Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología
Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic
tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace <https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas> digitando el número de cédula del profesional sin puntos, ni espacios.



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.co



300 797 6929
313 421 6019

La Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N° 1887 DE 1991 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Psicóloga

a

Liz Yeraldin Sánchez León

C.C. 1.110.503.698

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.

En consecuencia, le concede el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 22 de noviembre de 2013


Rector

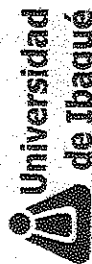

Secretario General


Registrador

Registrado: 11670

Fórmula: 2013

Asado: 04/11/13 13:12



04/11/2013

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué, Febrero 21 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Entidad Contratante

REF. **INVITACIÓN N° 093 DE 2022**, "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE".

Respetados señores:

Yo, JULIO ERNESTO ARANAGA LONDOÑO identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como INSPECTOR DE OBRA, en el plazo establecido para la ejecución de las obras de la Invitación No. 093-2022 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.SP. OFICIAL, en caso de ser favorecido la Unión Temporal DJ Ingeniería.

Atentamente,



JULIO ERNESTO ARANAGA LONDOÑO
CC. 14.226.887
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES
M.P. 70502-00104 TLM

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO 14.226.887

ARANAGA LONDONO

APELLIDOS
 JULIO ERNESTO

NOMBRES

FIENA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1958

IBAGUE (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO


1.67 A- M

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUN-1977 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES
INSTITUCION DOCENTE
UNIV. DEL TOLIMA - UNIV. DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL No.

7050200104TLM

DE FECHA 2000-01-20

ARANAGA LONDOÑO

JULIO ERNESTO

C.C. 14.226.887



Julio Aranaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO

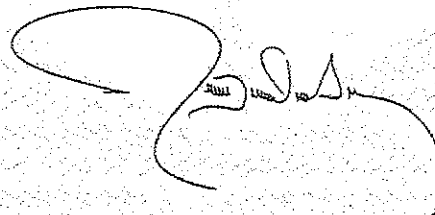
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1297620

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JULIO ERNESTO ARANAGA LONDOÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14226887, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 70502-00104 desde el 20 de Enero de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1797.
2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS REGIONAL TOLIMA

RESOLUCIÓN No. DE 2000

0083

EL DIRECTOR REGIONAL TOLIMA

En uso de las facultades delegadas por la Resolución No.0147 del 2 de marzo de 1995 y la Resolución No.2233 del 25 de mayo de 1999 y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No.0336 del 10 de julio de 1997, establece los requisitos para la inscripción de los Técnicos Constructores en el Instituto Nacional de Vías - Regional Tolima.

Que el señor JULIO ERNESTO ARANAGA LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.226.887 de Ibagué, Tecnólogo en Obras Civiles según Acta de Grado No.005 del 17 de diciembre de 1999, Registro No.20819, de la Universidad del Quindío y de la Universidad del Tolima, con Certificado de Inscripción Profesional No.7050200104TLM del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura y Socio Activo de la Asociación de Tecnólogos en Obras Civiles de Ibagué, solicitó a esta Regional su inscripción como TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES.

Que el citado señor reúne los requisitos establecidos en la Ley 14 de 1975 y la Resolución No.0336 de 1997.

Por lo que se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Instituto Nacional de Vías - Regional Tolima, al señor JULIO ERNESTO ARANAGA LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.14.226.887 expedida en Ibagué, con Certificado de Inscripción Profesional No.7050200104TLM del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, como TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a 19 JUN. 2000

CARLOS ALBERTO NIETO ARANGO
Director Regional

LUIS FERNANDO MONTOYA MORENO
Abogado Regional

Luis F. Montoya/Zoraida B.

Registro 20819

ACTA NÚMERO 005
Folio 75

Libro 6

En Ibagué, a las diez de la mañana del viernes diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se reunieron en el Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por los doctores ISRAEL LOZANO MARTÍNEZ, Rector de la Universidad del Tolima; HECTOR POLANIA RIVERA, Rector de la Universidad del Quindío; LUIS ALBERTO MALAGON PLATA Director del Instituto de Educación a Distancia; HÉCTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad del Tolima, y GLORIA INES AGUDELO GOMEZ Secretaria General de la Universidad del Quindío, con el objeto de proceder a la graduación de JULIO ERNESTO ARANAGA LONDOÑO con documento de identidad, cédula de ciudadanía número 14.226.887 expedida en Ibagué (Tol.), como TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES.

El Rector le recibió el juramento a cada graduando y le entregó luego el título que lo acredita como TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES.

A las doce y treinta minutos de la tarde, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

(FDO.) ISRAEL LOZANO MARTÍNEZ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

(FDO.) HECTOR POLANIA RIVERA

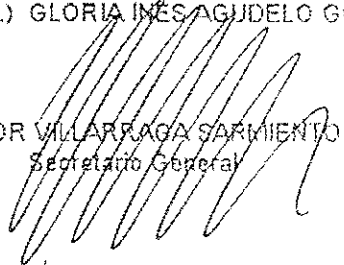
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(FDO.) HÉCTOR VILLARRAGA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

(FDO.) GLORIA INES AGUDELO GOMEZ

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General



Es Copia
Ibagué, 17 de diciembre de 1999

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué, Febrero 21 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Entidad Contratante


REF. **INVITACIÓN N° 093 DE 2022**, "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Respetados señores:


Yo, JEISON ARLED OSORIO MARIN identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como LABORATORISTA, en el plazo establecido para la ejecución de las obras de la Invitación No. 093-2022 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.SP. OFICIAL, en caso de ser favorecido la Unión Temporal DJ Ingeniería.

Atentamente,

Jeison Arled Osorio Marin.
JEISON ARLED OSORIO MARIN
CC. 1.110.459.551
INGENIERO CIVIL
M.P. 70202-327586


Matrícula Profesional No. 70282-327586 T.L.M.
Fecha de Expedición: 08/04/2016

Nombre:
JEISON ARLEO OSORIO MARI
Cédula:
C.C. 1110488551
Profesión:
INGENIERO CIVIL



Institución:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

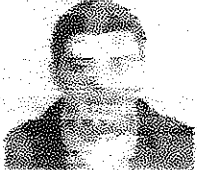
Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116580



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CIUDADANOS
1.110.488.551

OSORIO MARI
JEISON ARLEO

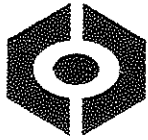


Jeison Arleo Osorio Mari
Pres.

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1988
IBAGUE
(TOLIMA)
CLASE DE NACIMIENTO
1.74 **0+** **58**
ESTATURA **5' 4"** **57 kg**
09-039-2698 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES Y REGISTRO CIVIL



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
 CVAD-2022-1301942

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
 COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JEISON ARLED OSORIO MARIN, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1110469551, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-327586 desde el 08 de Abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 407.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Jeison Arled Osorio Marin
 Fimal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Decreto Ley 1075 de 2008, Ley 1712 de 2014, Ley 1713 de 2014, Ley 1714 de 2014, Ley 1715 de 2014, Ley 1716 de 2014, Ley 1717 de 2014, Ley 1718 de 2014, Ley 1719 de 2014, Ley 1720 de 2014, Ley 1721 de 2014, Ley 1722 de 2014, Ley 1723 de 2014, Ley 1724 de 2014, Ley 1725 de 2014, Ley 1726 de 2014, Ley 1727 de 2014, Ley 1728 de 2014, Ley 1729 de 2014, Ley 1730 de 2014, Ley 1731 de 2014, Ley 1732 de 2014, Ley 1733 de 2014, Ley 1734 de 2014, Ley 1735 de 2014, Ley 1736 de 2014, Ley 1737 de 2014, Ley 1738 de 2014, Ley 1739 de 2014, Ley 1740 de 2014, Ley 1741 de 2014, Ley 1742 de 2014, Ley 1743 de 2014, Ley 1744 de 2014, Ley 1745 de 2014, Ley 1746 de 2014, Ley 1747 de 2014, Ley 1748 de 2014, Ley 1749 de 2014, Ley 1750 de 2014, Ley 1751 de 2014, Ley 1752 de 2014, Ley 1753 de 2014, Ley 1754 de 2014, Ley 1755 de 2014, Ley 1756 de 2014, Ley 1757 de 2014, Ley 1758 de 2014, Ley 1759 de 2014, Ley 1760 de 2014, Ley 1761 de 2014, Ley 1762 de 2014, Ley 1763 de 2014, Ley 1764 de 2014, Ley 1765 de 2014, Ley 1766 de 2014, Ley 1767 de 2014, Ley 1768 de 2014, Ley 1769 de 2014, Ley 1770 de 2014, Ley 1771 de 2014, Ley 1772 de 2014, Ley 1773 de 2014, Ley 1774 de 2014, Ley 1775 de 2014, Ley 1776 de 2014, Ley 1777 de 2014, Ley 1778 de 2014, Ley 1779 de 2014, Ley 1780 de 2014, Ley 1781 de 2014, Ley 1782 de 2014, Ley 1783 de 2014, Ley 1784 de 2014, Ley 1785 de 2014, Ley 1786 de 2014, Ley 1787 de 2014, Ley 1788 de 2014, Ley 1789 de 2014, Ley 1790 de 2014, Ley 1791 de 2014, Ley 1792 de 2014, Ley 1793 de 2014, Ley 1794 de 2014, Ley 1795 de 2014, Ley 1796 de 2014, Ley 1797 de 2014, Ley 1798 de 2014, Ley 1799 de 2014, Ley 1800 de 2014, Ley 1801 de 2014, Ley 1802 de 2014, Ley 1803 de 2014, Ley 1804 de 2014, Ley 1805 de 2014, Ley 1806 de 2014, Ley 1807 de 2014, Ley 1808 de 2014, Ley 1809 de 2014, Ley 1810 de 2014, Ley 1811 de 2014, Ley 1812 de 2014, Ley 1813 de 2014, Ley 1814 de 2014, Ley 1815 de 2014, Ley 1816 de 2014, Ley 1817 de 2014, Ley 1818 de 2014, Ley 1819 de 2014, Ley 1820 de 2014, Ley 1821 de 2014, Ley 1822 de 2014, Ley 1823 de 2014, Ley 1824 de 2014, Ley 1825 de 2014, Ley 1826 de 2014, Ley 1827 de 2014, Ley 1828 de 2014, Ley 1829 de 2014, Ley 1830 de 2014, Ley 1831 de 2014, Ley 1832 de 2014, Ley 1833 de 2014, Ley 1834 de 2014, Ley 1835 de 2014, Ley 1836 de 2014, Ley 1837 de 2014, Ley 1838 de 2014, Ley 1839 de 2014, Ley 1840 de 2014, Ley 1841 de 2014, Ley 1842 de 2014, Ley 1843 de 2014, Ley 1844 de 2014, Ley 1845 de 2014, Ley 1846 de 2014, Ley 1847 de 2014, Ley 1848 de 2014, Ley 1849 de 2014, Ley 1850 de 2014, Ley 1851 de 2014, Ley 1852 de 2014, Ley 1853 de 2014, Ley 1854 de 2014, Ley 1855 de 2014, Ley 1856 de 2014, Ley 1857 de 2014, Ley 1858 de 2014, Ley 1859 de 2014, Ley 1860 de 2014, Ley 1861 de 2014, Ley 1862 de 2014, Ley 1863 de 2014, Ley 1864 de 2014, Ley 1865 de 2014, Ley 1866 de 2014, Ley 1867 de 2014, Ley 1868 de 2014, Ley 1869 de 2014, Ley 1870 de 2014, Ley 1871 de 2014, Ley 1872 de 2014, Ley 1873 de 2014, Ley 1874 de 2014, Ley 1875 de 2014, Ley 1876 de 2014, Ley 1877 de 2014, Ley 1878 de 2014, Ley 1879 de 2014, Ley 1880 de 2014, Ley 1881 de 2014, Ley 1882 de 2014, Ley 1883 de 2014, Ley 1884 de 2014, Ley 1885 de 2014, Ley 1886 de 2014, Ley 1887 de 2014, Ley 1888 de 2014, Ley 1889 de 2014, Ley 1890 de 2014, Ley 1891 de 2014, Ley 1892 de 2014, Ley 1893 de 2014, Ley 1894 de 2014, Ley 1895 de 2014, Ley 1896 de 2014, Ley 1897 de 2014, Ley 1898 de 2014, Ley 1899 de 2014, Ley 1900 de 2014, Ley 1901 de 2014, Ley 1902 de 2014, Ley 1903 de 2014, Ley 1904 de 2014, Ley 1905 de 2014, Ley 1906 de 2014, Ley 1907 de 2014, Ley 1908 de 2014, Ley 1909 de 2014, Ley 1910 de 2014, Ley 1911 de 2014, Ley 1912 de 2014, Ley 1913 de 2014, Ley 1914 de 2014, Ley 1915 de 2014, Ley 1916 de 2014, Ley 1917 de 2014, Ley 1918 de 2014, Ley 1919 de 2014, Ley 1920 de 2014, Ley 1921 de 2014, Ley 1922 de 2014, Ley 1923 de 2014, Ley 1924 de 2014, Ley 1925 de 2014, Ley 1926 de 2014, Ley 1927 de 2014, Ley 1928 de 2014, Ley 1929 de 2014, Ley 1930 de 2014, Ley 1931 de 2014, Ley 1932 de 2014, Ley 1933 de 2014, Ley 1934 de 2014, Ley 1935 de 2014, Ley 1936 de 2014, Ley 1937 de 2014, Ley 1938 de 2014, Ley 1939 de 2014, Ley 1940 de 2014, Ley 1941 de 2014, Ley 1942 de 2014, Ley 1943 de 2014, Ley 1944 de 2014, Ley 1945 de 2014, Ley 1946 de 2014, Ley 1947 de 2014, Ley 1948 de 2014, Ley 1949 de 2014, Ley 1950 de 2014, Ley 1951 de 2014, Ley 1952 de 2014, Ley 1953 de 2014, Ley 1954 de 2014, Ley 1955 de 2014, Ley 1956 de 2014, Ley 1957 de 2014, Ley 1958 de 2014, Ley 1959 de 2014, Ley 1960 de 2014, Ley 1961 de 2014, Ley 1962 de 2014, Ley 1963 de 2014, Ley 1964 de 2014, Ley 1965 de 2014, Ley 1966 de 2014, Ley 1967 de 2014, Ley 1968 de 2014, Ley 1969 de 2014, Ley 1970 de 2014, Ley 1971 de 2014, Ley 1972 de 2014, Ley 1973 de 2014, Ley 1974 de 2014, Ley 1975 de 2014, Ley 1976 de 2014, Ley 1977 de 2014, Ley 1978 de 2014, Ley 1979 de 2014, Ley 1980 de 2014, Ley 1981 de 2014, Ley 1982 de 2014, Ley 1983 de 2014, Ley 1984 de 2014, Ley 1985 de 2014, Ley 1986 de 2014, Ley 1987 de 2014, Ley 1988 de 2014, Ley 1989 de 2014, Ley 1990 de 2014, Ley 1991 de 2014, Ley 1992 de 2014, Ley 1993 de 2014, Ley 1994 de 2014, Ley 1995 de 2014, Ley 1996 de 2014, Ley 1997 de 2014, Ley 1998 de 2014, Ley 1999 de 2014, Ley 2000 de 2014

Acta Individual de Graduación No. 52

PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL

CÓDIGO SNIES: 8967

FECHA DE GRADO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE: IBAGUÉ

En atención a que JEISON ARLIND OSORIO MARIN con cédula de ciudadanía No. 4.110.469.554 de Ibagué cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL.

Los anteriores, amparados en la aprobación del Consejo Académico de la Sede IBAGUÉ mediante Acta No. 13 en sesión del día 1 de septiembre de 2015.

Para constancia se autorizó este título por parte de la Rectora, Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rectora: MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de Sede: PATRICIA IZQUIERDO HERNANDEZ

Decano(a) Facultad: DUVAN RAMÍREZ BAYONA

Secretaria General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de IBAGUÉ el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Gloria Patricia Rave Iglesias
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué, Febrero 21 de 2022


Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Entidad Contratante

REF. **INVITACIÓN N° 093 DE 2022**, "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Respetados señores:

Yo, ALEJANDRA ALDANA GIRALDO FORERO identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como AUXILIAR DE LABORATORIO, de forma permanente y en el plazo establecido para la ejecución de las obras de la Invitación No. 093-2022 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.SP. OFICIAL, en caso de ser favorecido la Unión Temporal DJ Ingeniería.

Atentamente,


ALEJANDRA ALDANA GIRALDO
CC. 1.234.641.749
INGENIERA CIVIL
M.P. 161037-0555809 TLM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.234.641.749
ALDANA GIRALDO
APELLIDO
ALEJANDRA
NOMBRE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1998
LIBANO (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 B+ F
ESTATURA G.S. RM SEXO
22-JUL-2018 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Willy Giraldo
REGISTRADOR NACIONAL
ANILLO ELECTRONICO



P-2900150-00555901-F-1234641749-20181014 0051833154A.1 46779486

MATRICULA PROFESIONAL

161037-0555809 TLM

R2021057772

INGENIERIA CIVIL



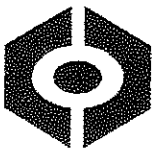
ALEJANDRA ALDANA
GIRALDO
ID: 1234641749

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE
COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería





Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1301251

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALEJANDRA ALDANA GIRALDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1234641749, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 161037-0555809 TLM desde el 11 de Febrero de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021057772.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 591 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1950 del 31 de Julio de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ALEJANDRA ALDANA GIRALDO

con cédula de ciudadanía No. 1.234.641.749 de Ibagué

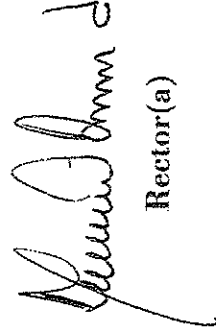
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERA CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Ibagué el día 4 de Diciembre de 2020


Directora(a) Sede


Rector(a)

Glenda Patricia Rojas
Secretario(a) General

409

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué, Febrero 21 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Entidad Contratante

REF. **INVITACIÓN N° 093 DE 2022**, "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE".

Respetados señores:

Yo, ORLANDO ZAMBRANO TORRES identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como TOPOGRAFO, en el plazo establecido para la ejecución de las obras de la Invitación No. 093-2022 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.SP. OFICIAL, en caso de ser favorecido la Unión Temporal DJ Ingeniería.

Atentamente,



ORLANDO ZAMBRANO TORRES
CC. 93.387.325
TOPOGRAFO
L.P. 01-10409



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1972**

SAN ANTONIO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

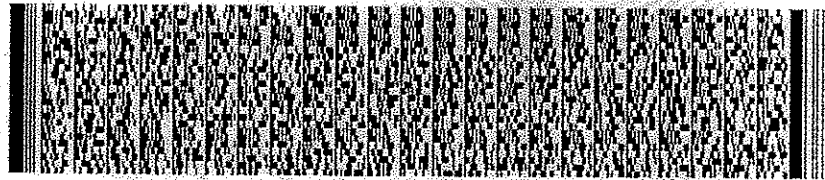
M

SEXO

30-NOV-1990 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00130641-M-0093387325-20081122 0006694617A 1 6380019245




República de Colombia
Ley 70/1979 D.R. 690/1981

Nombre: **ORLANDO ZAMBRANO TORRES** Cédula: **93.387.325**

Licencia Profesional No.: **01-10409**

Resolución: **02-0410 - 30/03/2000**

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HERNANDO ALISO CADENA GOMEZ
Ministro de Educación Nacional
PRESIDENTE

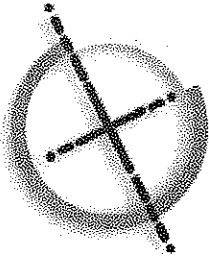
Esta tarjeta forma parte integral de la **LICENCIA PROFESIONAL** junto con la Resolución Motivada y el Certificado de Vigencia.

La documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión de **TOPOGRAFO** en la República de Colombia, de acuerdo a la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981.

Hernando Aliso Cadena Gomez

SECRETARIA EJECUTIVA

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Jurídica.



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
 Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 287024/2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **ORLANDO ZAMBRANO TORRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93387325**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-10409** con fecha de expedición del **30 de Marzo de 2000**.

Que el(la) Señor(a) **ORLANDO ZAMBRANO TORRES**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-10409** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **16 días del mes de Febrero de 2022**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
 Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.

2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.

3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE Tecnólogo en

Topografía

A

Orlando Zambrano Torres

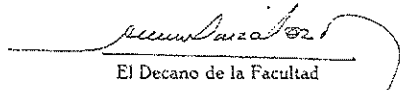
C.C. No. 93.387.325 expedida en Ibagué (Tol.)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

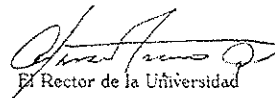
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 17 de 1999


El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. N° 2150/93


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 6
Folio No. 55
Registro No. 19804

19414

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué, Febrero 21 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Entidad Contratante

REF. **INVITACIÓN N° 093 DE 2022**, "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE".

Respetados señores:

Yo, ESNEIDER FABIAN COLLAZOS TORRES identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como CADENERO, de forma permanente y en el plazo establecido para la ejecución de las obras de la Invitación No. 093-2022 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.SP. OFICIAL, en caso de ser favorecido la Unión Temporal DJ Ingeniería.

Atentamente,

Esneider Fabian Collazos Torres
ESNEIDER FABIAN COLLAZOS TORRES
CC. 1.111.042.479
CADENERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
BOLETA DE CIUDADANIA

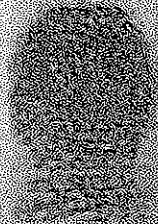
1.111.042.479

COLLAZOS TORRES

ESNEIDER FABIAN



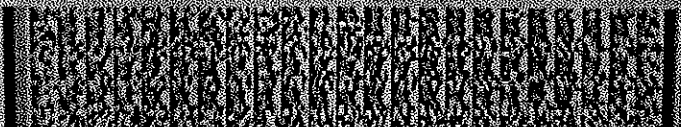
Esneider Fabian Collazos Torres



FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-2000
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 E+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ABR-2018 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



11110424792000011 000184570713 4399999

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué, Febrero 21 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Entidad Contratante

REF. **INVITACIÓN N° 093 DE 2022**, "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE".

Respetados señores:

Yo, FAIBER LEONARDO CORTES ZAMORA identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como CADENERO, de forma permanente y en el plazo establecido para la ejecución de las obras de la Invitación No. 093-2022 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.SP. OFICIAL, en caso de ser favorecido la Unión Temporal DJ Ingeniería.

Atentamente,

Faiber Leonardo Cortes
FAIBER LEONARDO CORTES ZAMORA
CC. 1.110.490.335
CADENERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
1.110.490.335
 NUMERO

CORTES ZAMORA
 APELLIDOS

FAIBER LEONARDO
 NOMBRES

Faiber Leonardo Cortes
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1989**
IBAGUE
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

21-NOV-2007 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



P-2000100-63170092-M-1110490335-20080617 03881081884 02 284357043

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CERTIFICACION DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CERTIFICA QUE

Contamos con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizaremos el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que contamos con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.



Ing. DUVAN RAMIREZ BAYONA
CC. 88.141.095 Ocaña
Representante Unión Temporal DJ Ingenieria

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES TRABAJO EN ALTURAS

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJOS EN ALTURAS

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

CERTIFICA QUE

Nos comprometemos a implementar lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas sobre el personal que se designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato y cumplirá con lo requerido.



Ing. DUVAN RAMIREZ BAYONA
CC. 88.141.095 Ocaña
Representante Unión Temporal DJ Ingenieria

UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA

C. RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

UNION TEMPORAL DE INGENIERIA

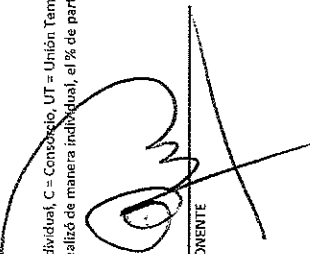
ANEXO 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Para acreditar General y Especifica)


Nº. CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROponente			VALOR (S CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADO CONTRATO (según fórmula)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT							
074 DE 2011	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE BARRACAS - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRACAS	CONSORCION AGUA POTABLE		X		\$ 16,241,322,121.16	\$ 27,551,012,928.18	15.5 Meses	25/11/2011	13/12/2013	Contrato de obra , Acta consorcial adicionales, Acta de recibo final, Acta de liquidación	
*CONTRATISTA: INTEGRANTE PROPONENTE							J&G INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S						
VALOR EXPERIENCIA							\$ 22,040,810,342.54						

Notas:

I = Contratista Individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
 Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

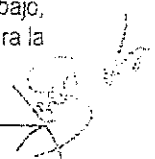


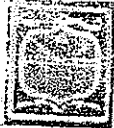
FIRMA DEL PROPONENTE

	Contrato de Obras	FECHA: Octubre de 2011 VERSION: 1.0
	Municipio de Barrancas - La Guajira	Pagina 1 de 5

Contrato de obras No. **3374-2011**
 Objeto: **CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**
 Contratante: **MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA**
 Contratista: **CONSORCIO AGUA POTABLE**
 Nit: **900.471.432-3**
 Dirección: **CALLE 72 No. 56-70 Oficina 404 Barranquilla - Atlántico**
 Teléfono: **3600977**
 Valor: **DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$12.309.261.390,00)**
 Duración: **LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS LEON SOLANO**, mayor, identificado con cédula de ciudadanía Número 84.007.666 expedida en Barrancas - La Guajira, en su calidad de Alcalde Municipal de Barrancas - La Guajira, posesionado mediante acta del 01 de enero de 2008, ante el Notario Único del Circulo de Barrancas, cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo 2008-2011, y, quien actúa a nombre y en representación del Municipio de Barrancas - La Guajira, actuando como jefe de la entidad territorial, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE** y **JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 84.009.188 de Barrancas - La Guajira, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO AGUA POTABLE** identificado con Nit: 900.471.432-3, para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**. Previas las siguientes consideraciones: a) Que la entidad debe satisfacer la necesidad que tiene a través de la presente contratación, b) Que del contrato celebrado no se derivara para LA ENTIDAD ningún tipo de relación laboral, c) Que para la adjudicación y celebración de este contrato y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el título I y capítulo I del título II del decreto 2474 de 2008 y se adelantó la Licitación Pública No. 009 de 2011 a la cual se presentaron los siguientes proponentes: Consorcio Agua Potable, d) Que una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas se adjudicó la Licitación al proponente: Consorcio Agua Potable, por ser su propuesta favorable para los intereses de LA ENTIDAD y se notificó personalmente el día 19 de Octubre de 2011, a su Representante Legal, e) Que existen las apropiaciones presupuestales respaldadas por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 20110919-1, 20110919-2, 20110919-3, 20110919-4, 20110919-5, 20110919-6, 20110919-7, 20110919-8, 20110919-9 y 20110919-10, f) Que una vez adjudicada la Licitación lo que procede es la celebración del presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a realizar **LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$12.309.261.390,00)**. Includido el IVA sobre la utilidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor real del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción del CONTRATANTE por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem. El presente contrato se pacta por el sistema de precios unitarios (valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien) el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la




	Contrato de Obras	FECHA: Octubre de 2011
	Municipio de Barrancas - La Guajira	VERSION: 1.0
		Página 2 de 5

074-211

ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado). Cada precio unitario comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salariales y prestaciones, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dado que el Contratista incluyó en el precio de cada ítem, según aparece en la propuesta que forma parte de este contrato, la totalidad de los costos, gastos y demás elementos, que inciden económicamente en la ejecución de cada una de dichas actividades y/o suministros adicionales, EL CONTRATANTE no despachara favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Dicha suma de dinero se le cancelará al contratista de la siguiente forma: un anticipo correspondiente al 50% del valor correspondiente al valor del contrato. El valor restante se cancelará previa presentación de las actas de pago parciales aprobadas por el interventor, de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante solo se cancelará con la terminación total de las obras y con el recibido a satisfacción por parte de la interventoría. Este último pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley para su liquidación. Nota: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el pago del anticipo el Contratista deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.


TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) **DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las contenidas en numeral 4.6.1., del capítulo IV de los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la celebración del presente contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATANTE contrae, entre otras, las contenidas en numeral 4.6.2., del capítulo IV de los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la celebración del presente contrato. **CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 009-2011, los documentos y estudios previos; los cuales, junto con la propuesta presentada por el contratista, hacen parte integral del contrato. **QUINTA: INTERVENTORIA:** Una vez legalizado el contrato.

	Contrato de Obras	FECHA: Octubre de 2011 VERSION: 1.0
	Municipio de Barrancas - La Guajira	Página 3 de 5

374-2011


el Contratante, designará un Interventor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de la obra e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El interventor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. **SIXTA: SUPERVISION:** La supervisión será ejercida por el Secretario de Planeación e Infraestructura, el cual se apoyará en los informes correspondientes presentados por el interventor. Este tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato de interventoría externa, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. Entre las funciones del supervisor están las contenidas en el numeral 4.10, del capítulo IV de los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la celebración del presente contrato. **SEPTIMA: DURACION DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato será de ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, **OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** Vencido el plazo de ejecución del contrato, el funcionario que ejerce vigilancia y control procederá a proyectar la liquidación del contrato dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación. En el proceso de liquidación se debe dejar constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes en los sistemas de salud, pensiones y aportes parafiscales. **NOVENA: GARANTIA.** El contratista se obliga a constituir, a favor del CONTRATANTE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prevención social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato; por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su término será equivalente al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **ESTABILIDAD DE LAS OBRAS:** en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del CONTRATANTE. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **DECIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** Por expresa disposición del artículo 18 de la ley 80 de 1993 la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993. De igual manera también será declarada la caducidad cuando el contratista incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 inciso 2 de la ley 828 de 2003. **DECIMA PRIMERA: MULTAS.-** En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, El CONTRATANTE mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar, del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando el CONTRATANTE lo considere procedente. **DECIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: SOLUCION A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo

Primero lo Social...

	Contrato de Obras	FECHA: Octubre de 2011 VERSION: 1.0
	Municipio de Barrancas – La Guajira	Página 4 de 5

74 - 2011

contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993). **DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes, especialmente la ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del estado (Ley 716 de 2001, artículo 4º parágrafo 3º), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la contraloría general de la república o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales. **DECIMA QUINTA: CESION:** El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE:** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la ley 80 de 1993 y el artículo 8º del Decreto reglamentario 679/94 y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios los contratos estatales se sujetarán a la ley 80 de 1993 y a la ley 1150 de 2007 y en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales. **DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en el Municipio de Barrancas – La Guajira. **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: a) El pago de todos los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal a que hubiere lugar, b) La aprobación de la garantía única por la entidad contratante; c) La expedición del registro presupuestal y los demás requisitos exigidos por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Todos los gastos que demande la legalización y del contrato serán por cuenta del contratista **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, para allegar todos los documentos exigidos por el CONTRATANTE, vencido este término sin que se reúnan los requisitos, se entenderá que el contratista renuncia a la ejecución del contrato y EL CONTRATANTE podrá adjudicar el objeto del contrato nuevamente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista publicará el contrato en la Gaceta Municipal, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes. **PARAGRAFO TERCERO:** La publicación del presente Contrato constituye un requisito de legalidad, de conformidad con el artículo 80 de la Ley 190 de 1995. (Estatuto Anticorrupción) **DECIMA NOVENA: PERSONAL Y EQUIPO:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a EL CONTRATANTE, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para el CONTRATANTE. **VIGESIMA: PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al CONTRATANTE por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará


	Contrato de Obras	FECHA: Octubre de 2011 VERSION: 1.0
	Municipio de Barrancas - La Guajira	Página 5 de 5

74-2011


efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El CONTRATANTE, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, El CONTRATANTE podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 **VIGESIMA PRIMERA: PRORROGA DEL PLAZO:** Si las circunstancias de fuerza mayor y / o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que con justicia dan derecho al contratista a una prórroga del plazo, el interventor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo que considere tener derecho, con el objeto que su demanda pueda ser investigada y resuelta. El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iniciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en el pliego de condiciones y será responsable de los daños que sufra el CONTRATANTE por no haberlos constituido o mantenido vigentes. Una vez cese las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente al CONTRATANTE y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible. **VIGESIMA SEGUNDA: SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del interventor y/o supervisor, condición necesaria para que El CONTRATANTE pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será imputado al presupuesto de la vigencia 2011, con cargo a los rubros 2240201, 2240208, 2240210, 2240218, 2240202, 2240220, 2240215, 2240217, 2240209 y 2240206.

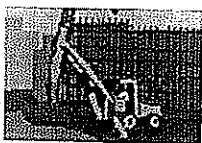
Se firma en Barrancas - La Guajira, a los 21 OCT 2011

EL CONTRATANTE


JUAN CARLOS LEON SOLANO
 Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA


JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO
 R/L Consorcio Agua Potable.



CONSORCIO AGUA POTABLE
 Calle 72 No. 56 – 70 – Oficina: 404 Tel.: 3600977
 Barranquilla

CARTA DE FORMACIÓN DE CONSORCIO

Barranquilla, 21 de septiembre de 2011.

Señores

MUNICIPIO DE BARRANCAS

Barrancas – La Guajira

Licitación N°: 009 de 2011.

Objeto: Construcción de Obras para el Mejoramiento de la Infraestructura de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico del Municipio de Barrancas – Departamento de La Guajira.

Apreciados Señores:

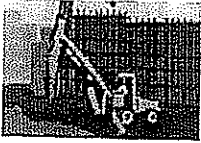
Los suscritos, **MILLAR ADOLFO MARTINEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO y JOSÉ GREGORIO MARQUEZ LOPEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA**, según Resolución No. 06-07-11-002 de fecha Julio 6 de 2011, en donde me facultan para actuar en calidad de Funcionario Delegado de la Asociación y de ellos mismos, respectivamente, manifestamos mediante este escrito, que hemos convenido constituirmos en Consorcio, para participar en la Licitación Publica No. 009 de 2011, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACION⁽¹⁾
Juan Carlos Gómez Romero	80%
Asociación de Municipios de la Subregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta – "ASOCIENAGA"	10%
José Gregorio Márquez López	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO AGUA POTABLE**.



CONSORCIO AGUA POTABLE
 Calle 72 No. 56 – 70 – Oficina: 404 Tel.: 3600977
 Barranquilla


4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
5. El representante del Consorcio es **JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO**, identificado con C.C. No. 84.009.188 de Barrancas, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato, obligar a todos los integrantes del consorcio y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades. Como suplente del Representante Legal se designa a **MILLAR ADOLFO MARTINEZ GONZALEZ**, con las mismas facultades del Representante del Consorcio.
6. Ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes, ni modificar sus integrantes o su participación, salvo en el evento en que la entidad contratante lo autorice previamente y por escrito.
7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 72 No. 56 – 70 Oficina: 404
Dirección electrónica:	consorcioaguapotable@hotmail.com
Teléfono:	3600977 – 3182861580
Telefax:	3600977
Ciudad:	Barranquilla

En consecuencia, se firma en Barranquilla, a los 21 días del mes de septiembre de 2011.


MILLAR ADOLFO MARTINEZ GONZALEZ

Funcionario Delegado – Asocienaga
 C.C. No. 8.506.851 de Soledad – Atl.


JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO
 C.C. No. 84.009.188 de Barrancas

JOSÉ GREGORIO MARQUEZ
 C.C. No. 84.006.770 de Barrancas


JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO
 Representante Legal del **CONSORCIO AGUA POTABLE**
 C.C. No. 84.009.188 de Barrancas



432

Municipio de Barrancas – La Guajira

Contrato Adicional No. 1.	AL CONTRATO DE OBRAS 074 DEL 2011
Objeto:	ADICIÓN NO. 1 EN TÉRMINOS DE VALOR AL CONTRATO NO. 074 DE 2011 CUYO OBJETO OBEDECE A LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
Contratante:	MUNICIPIO DE BARRANCAS
Contratista:	CONSORCIO AGUA POTABLE
Nit.	900.471.432-3
Representante Legal:	JUAN CARLOS GÓMEZ ROMERO
Identificación:	84.009.188 DE BARRANCAS – LA GUAJIRA
Dirección:	CALLE 72 NO. 56-70 OFICINA 404 BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
Teléfono:	3600977
Valor Inicial	DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$12.309.261.390,00)
Duración:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
Valor a Adicionar	TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$3.932.117.889,00)

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS LEON SOLANO**, mayor, identificado con cédula de ciudadanía Número 84.007.666 expedida en Barrancas – La Guajira, en su calidad de Alcalde Municipal de Barrancas - La Guajira, posesionado mediante acta del 01 de enero de 2008, ante el Notario Único del Circulo de Barrancas, cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo 2008-2011, y, quien actúa a nombre y en representación del Municipio de Barrancas - La Guajira, actuando como jefe de la entidad territorial, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE** y **JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 84.009.188 de Barrancas – La Guajira, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO AGUA POTABLE** identificado con Nit: 900.471.432-3, para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado adicionar el **CONTRATO DE OBRAS No. 074 de 2011**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que conforme a la necesidad planteada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se inició proceso de Licitación Pública, para contratar LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, b) Que de dicho proceso se derivó el contrato de obras No. 074 de 2011, c) Que durante la ejecución de dicho contrato el Municipio ha estimado conveniente según estudio previo adjunto adicionar las obras correspondientes a la Construcción del Alcantarillado Pluvial en la Comunidad Indígena de San Francisco, y Construcción del Alcantarillado Pluvial en la Comunidad Indígena de Provincial, las cuales suman un valor de \$3.932.117.889,00 lo cual en salarios mínimos mensuales legales representan 7.342 SMMLV, dicho valor equivale al 31.9%, del valor inicial contratado, d) Que Identificada la necesidad y evidenciado que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial contratado expresado en salarios mínimos encontramos que en el presente caso aplica lo contemplado en el último inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", e) Que el valor de dicha adición se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20111202-25, 20111202-26, 20111202-28 y 20111202-27 de fecha 02 de diciembre de 2011, f) Que el presente

Primero lo Social...


Municipio de Barrancas – La Guajira

contrato Adicional se registrá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto adicionar en valor, lo estipulado en la cláusula Segunda del acuerdo contractual inicial, para el cumplimiento del objeto del contrato de obras No 074 de 2011, principal con relación a este, suscrito entre las partes antes anotadas, el valor de dicha adición asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.932.117.889,00), con los cuales se cubrirán los costos de las obras adicionadas indicadas en el Anexo No. 1 del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- INICIACIÓN:** La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, dentro del término de la vigencia del contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA.- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente al valor pactado en la cláusula segunda respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: a) El pago de todos los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal a que hubiere lugar; b) La expedición del registro presupuestal; c) La aprobación de la garantía única por la entidad contratante, d) y los demás requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Todos los gastos que demande la legalización y del contrato serán por cuenta del contratista. **PARAGRAGO PRIMERO:** El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, para allegar todos los documentos exigidos por el Municipio, vencido este término sin que se reúnan los requisitos, se entenderá que el contratista renuncia a la ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista publicará el contrato en la Gaceta Municipal, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes. **PARÁGRAFO TERCERO:** La publicación del presente Contrato constituye un requisito de legalidad, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 190 de 1.995. (Estatuto Anticorrupción).

Se firma en Barrancas, La Guajira, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2011

EL CONTRATANTEEL CONTRATISTA


JUAN CARLOS LEON SOLANO
Alcalde Municipal



JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO
R/L Consorcio Agua Potable.

Primero lo Social....

MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL MUNICIPIO DE BARRANCAS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
1	Limpieza y descapote	HA	0,033	850000	28.381,500
	Tranzado y replanteo	M2	3.000	2098	6.294.000,000
2	Excavación a mano Canales	M3	2.000	14.000	28.000.000,000
3	Excavación con maquina Jagüey y adecuación de talud	M3	10.000	20.000	200.000.000,000
	Retiro y cargue del material proveniente de la excavación	M3	12.000	12.571	150.852.000,000
4	Relleno material seleccionado de la excavación	M3	800	14.000	11.200.000,000
5	Compactación material de excavación	M3	3.000	14.854	44.562.000,000
6	Concreto 3000psi para canal fondo, muro y tapa	M3	350	530.830	185.790.500,000
7	Concreto 3000psi para canal trapezoidal	M3	300	530.830	159.249.000,000
8	Acero de refuerzo	Kg	49.000	4.200	205.800.000,000
9	Tapas registros incluye base en ángulos de 3"x3"x1/4"	Und.	50	650.000	32.500.000,000
10	Enrocada en piedra	Und.	1	15.405.737	15.405.736,962
11	Disipadores de energía en concreto	Und.	7	1.200.000	8.400.000,000
	COSTO DIRECTO				
	COSTO INDIRECTO A.I.U 30%				\$ 1.048.081.618,46
	COSTO TOTAL PROYECTO				\$ 314.424.485,54
					\$ 1.362.506.104

MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN CANAL AGUAS LLUVIAS Y JAGÜEY, PARALELO A LA VIA DE ACCESO A LA COMUNIDAD SANFRANCISCO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
PRELIMINARES					
1	Limpieza y descapote	Ha	0,6	850.000,0	527.000,0
2	Trazado localización y replanteo	M2	6.200,0	2.098,0	13.007.600,0
EXCAVACIÓN Y CIMENTACIÓN					
3	Excavación a mano Canales	M3	7.800,0	14.000,0	109.200.000,0
4	Excavación con maquina Jagüey	M3	33.000,0	20.000,0	660.000.000,0
5	Compactación de material de corte	M3	16.000,0	14.000,0	224.000.000,0
6	Retiro y cargue del material proveniente de la excavación	M3	18.500,0	12.571,0	232.563.500,0
7	Suministro, extendida y compactación de material de relleno	M3	350,0	33.897,0	11.863.950,0
ESTRUCTURA EN CONCRETO					
8	Concreto 3000psi para canal fondo, muro y tapa	M3	420,0	530.830,0	222.948.600,0
9	Acero de refuerzo	Kg	67.000,0	4.200,0	281.400.000,0
10	Tapas registros incluye base en ángulos de 3"x3"x1/4"	Und.	30,0	500.000,0	15.000.000,0
11	Disipadores de energía en concreto	Und.	5,0	2.400.000,0	12.000.000,0
12	Sumideros en concreto y rejillas en concreto	Und.	8	1.100.000	8.800.000,0
13	Vertedero en concreto reforzado	Und.	1	45.000.000	45.000.000,0
14	Alberca de suministro en concreto reforzado de 125m3	Und.	1	85.000.000	85.000.000,0
OBRAS DE PROTECCIÓN					
15	Enrocada en piedra	M2	1.200	45.200	54.240.000,0
16	Postes de concreto de 6" L=1,5m con 1 Ø 3/8", protección canal	Und.	91	11.800,0	1.073.800,0

COSTO DIRECTO

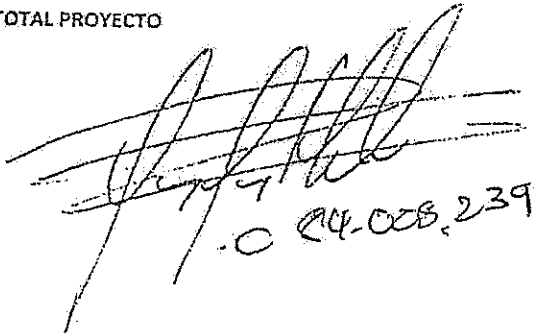
COSTO INDIRECTO A.I.U 30%

COSTO TOTAL PROYECTO



\$ 1.976.624.450,00

\$ 592.987.335,00

\$ 2.569.611.785,00



C 24-008.239

		CONTRATO N° 074 DE 2011 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL VEDAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AQUECIENTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		CONTROL DE POLIZAS			
				COMPANIA Aseguradora: COBERTURA Cumplimiento		CONFIANZA N° POLIZA VR. ASEGURADO	
CONTRATISTA: INTERVENTORIA: VALOR CONTRACTUAL INICIAL: VALOR ADICIONAL VALOR AJUSTES Acta Modifi No 01		\$ 12,309,261,390 \$ 3,932,117,889 \$ 57,151 \$ 16,241,322,128		\$ 1,624,132,213.00 \$ 8,120,661,064.00 \$ 812,066,106.00 \$ 812,066,106.00 \$ 1,624,132,213.00		24/07/2012 24/07/2012 24/07/2012 24/07/2012 24/07/2012	
VALOR ACTUALIZADO PLAZO: INICIO TERMINACION ADICION PLAZO TEMA FINAL		Ocho (8) Meses 25-nov-11 25-jul-12 25-nov-12		Anticipo No. 1 Anticipo No. 2 Acta No. 1 Acta No. 2 Acta No. 3 Acta No. 4 TOTAL		18/11/2011 02/01/2012 24/02/2012 26/06/2012 28/08/2012 14/12/2012 15,822,274,369	
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		CONTROL DE EGRESOS CONTRACTUALES		VALOR ACUMULADOS ECONOMICOS		\$ 6,154,630,695 \$ 1,966,058,945 \$ 1,070,218,194 \$ 2,293,591,436 \$ 1,313,993,078 \$ 1,023,792,021 15,822,274,369	

En el Municipio de Barrancas, Departamento de la Guajira, a los 14 días del mes de Septiembre de 2012, se reúnen en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, MUNICIPAL, los señores: Ing. JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO, Representante Legal del CONSORCIO AGUA POTABLE, contratista de la obra, el Dr. JORGE LUIS FUENTES SALLAGO, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORIA DE PROYECTOS, Interventor del Contrato el Ing. CARLOS SEGOVIA CUINTERO en su calidad de Director de Interventoría y el Ing. JAI ME LUIS BERNARDEZ AYALA en su calidad de Secretario de Obras e Infraestructura del Municipio de Barrancas, con el objeto de suscribir la presente ACTA FINAL DE OBRA del Contrato de Obra No.074 de 2011, la cual se celebró en las

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS		PRESENTES ACTA		ACUMULADO		% EJECUTADO			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL
1	BOCATOMAS							0%	100%
1.1	REFRANITEO Y LOCALIZACION PARA ARQUITECTURA, SOBRE TERRENO PAGADO EN M2	m2	14.70	4,875.00	71,721.30	14.70	71,721.30	0%	100%
1.2	EXCAVACION MANUAL EN ROCA A UNA PROFUNDIDAD <2.5M	m3	2.30	87,000.00	200,100.00	2.30	200,100.00	0%	100%
1.3	CONCRETO PARA SOLADO RESISTENCIA 175 KG/CM2 - 2500 PSI	m3	0.70	500,596.00	350,696.60	0.70	350,696.60	0%	100%
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO DE 3500 PSI IMPERMEABILIZADO PARA PLACA DE PISO	m3	1.40	673,735.00	943,229.00	1.40	943,229.00	0%	100%
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO DE 3500 PSI IMPERMEABILIZADO PARA PLACA DE MUROS	m3	1.70	803,275.00	1,374,677.50	1.70	1,374,677.50	0%	100%
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 5000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA CAMARA DE INSPECCION	m3	1.20	657,751.00	789,301.20	1.20	789,301.20	0%	100%
1.7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AGERO DE REFUERZO	kg	577.00	6,339.00	3,657,603.00	577.00	3,657,603.00	0%	100%
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIELLA 0.6 X 1.15 VARILLA DE PC CUA 0.02 MTS INCLUYE MARCO Y CONTRAPARCO 1	und	1.00	426,745.00	426,745.00	1.00	426,745.00	0%	100%
	TOTAL BOCATOMA	und	17.00	7,813,465.60	7,813,465.60	17.00	7,813,465.60	0%	100%
	BOCATOMAS A CONSTRUIR	und	17.00	7,813,465.60	132,879,915.20	17.00	132,879,915.20	0%	100%

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS			PRESENTE ACTA			ACUMULADO			% EJECUTADO		
						UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORRIE	% EJECUTADO TOTAL		
2	LINEA DE ADUCCION																
2.1	LOCUAZACION Y REFRANTE	m	48,954.00	2,319.00	110,970,116.00												0%
2.2	DESMONTE Y DESCAPOTE ANCHO 1.0 MTS	m	49,954.00	4,993.00	249,470,232.00												0%
2.3	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	m3	9,905.80	41,727.00	413,339,316.60												0%
2.4	EXCAVACION MANUAL EN ROCA A UNA PROFUNDIDAD <2>A	m3	2,054.92	87,000.00	179,848,040.00												0%
2.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LAMINA EXCAVACION	m3	8,348.90	17,213.00	144,544,935.70												0%
2.6	ENCAMADO TUBERIA CON AREIA AFINADA (AREIA DE RIO)	m3	993.00	45,723.00	45,446,077.50												0%
2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAO D=3"	m	7,400.00	22,549.00	169,822,600.00												0%
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAO D=7"	m	14,800.00	12,851.00	190,194,800.00												0%
2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAO D=7"	m	13,000.00	7,756.00	100,828,000.00												0%
2.1.2	INSUMINISTRO DE MANGUERA DE 3"	m	14,700.00	3,499.00	50,355,600.00												0%
2.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CONTROL, INCLUIE TEE, NIPLE, VALVULA DE COMPUERTA CRM 7, EMPAQUES, EMPAQUE Y TORNILLERIA Y REGISTRO EN LADRILLO DE 1 X 1 MTS	und		1,100,000.00													
2.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CONTROL, INCLUIE TEE, NIPLE, VALVULA DE COMPUERTA CRM 7, EMPAQUES, EMPAQUE Y TORNILLERIA Y REGISTRO EN LADRILLO DE 1 X 1 MTS	und		1,200,000.00													
2.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE PURGA, INCLUIE, TEE, NIPLE, VALVULA DE COMPUERTA CRM 3, EMPAQUE Y TORNILLERIA Y REGISTRO EN LADRILLO DE 1 X 1 MTS	und		1,800,000.00													
2.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE VENTOSAS INCLUIE, TEE, NIPLE, VALVULA DE VENTOSA CRM 2, VALVULA DE COMPUERTA DE EMPAQUE Y TORNILLERIA Y REGISTRO EN LADRILLO DE 1 X 1 MTS	und		1,800,000.00													
	TOTAL LINEA DE ADUCCION				1,755,949,307.80												
5	TANQUE DE ALMACENAMIENTO 3X3X2 MTS SIERRA AZUL - LOS MANGOS, LOS MANGOS, PUNTO CLARO, SIERRA AZUL - DOS BOCAS,																
5.1	REFRANTE Y LOCUAZACION PARA ARQUITECTURA, SOBRE TERRENO	m2	10.12	3,544.00	35,865.28												100%
5.2	EXCAVACION MANUAL EN ROCA, A UNA PROFUNDIDAD <2> MTS	m3	4.05	65,846.00	266,676.30												100%
5.3	CONCRETO PARA SOLADO RESISTENCIA 175 KG/CM2 - 2000 PSI	m3	0.75	338,231.00	254,423.25												100%
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO DE 3500 PSI IMPERMEABILIZADO PARA PLACA DE PISO	m3	2.03	447,692.00	908,814.76												100%
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA PLACA DE PISO	m3	6.75	607,467.00	4,100,402.25												100%
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO 3500 PSI PARA PLACA CUBIERTA	m3	1.45	518,910.00	752,419.50												100%
5.7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO	kg	1,150.00	6,339.00	7,289,650.00												100%
5.8	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA PVC D= 22	m	15.00	30,765.00	461,535.00												100%
5.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO EN LADRILLO 1 X 1	und	1.00	454,148.00	454,148.00												100%
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA TAPA EN LAMINA ALFAJOR 1.0 X 1.0 (E-118) INCLUIE MARGO ANGAJO DE 1 1/2"	und	1.00	442,866.00	442,866.00												100%

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No.074 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										ACUMULADO				CANTIDADES POR EJECUTAR		% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO	% EJECUTADO TOTAL		
										PRESERTE ACTA		ACUMULADO		CANTIDADES POR EJECUTAR		%	
										CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	%	% EJECUTADO TOTAL
2. CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PARU, SHAREU, Y LAS PALMITAS DEL RESGUARDO INDIGENA DE TRUPO GACHO, MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA																	
1	REPLANTIO Y LOCALIZACION PARA ARQUITECTURA	m2	20,25	3,544.00	71,766.00					20,25	71,766.00			0%	0%		
2	EXCAVACION MANUAL EN ROCA PROFUNDIDAD > 2,0 MTS	m3	6,50	66,846.00	427,999.00					6,50	427,999.00			0%	0%		
3	CONCRETO PARA SOLADO RESISTENCIA 175 KG/CM2 - 2500 PSI	m3	1,01	345,401.00	349,717.73					1,01	349,717.73			0%	0%		
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3500 PSI IMPERMEABILIZADO PARA PLACA DE PISO	m3	5,70	460,306.00	2,623,743.69					5,70	2,623,743.69			0%	0%		
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3,600 PSI IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	m3	13,89	627,205.00	8,526,983.00					13,89	8,526,983.00			0%	0%		
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3,800 PSI PARA PLACA COBERTA	m3	4,10	528,390.00	2,166,399.00					4,10	2,166,399.00			0%	0%		
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFORZO	kg	2,756.13	5,946.00	14,734,275.29					2,756.13	14,734,275.29			0%	0%		
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE OMTA PVC D= 22	m	16.00	31,160.00	498,704.00					16.00	498,704.00			0%	0%		
9	1 X 1	und		549,916.00										0%	0%		
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA TAPA EN LAMINA ALFALOR 1.0 X 1.0 E-108 INCLUYE MARCO ANGULO DE 11/2	und	1,00	91,633.00	91,633.00					1,00	91,633.00			0%	0%		
11	Pañete alabado para muros exterior	m2	56.80	73,937.00	1,357,917.50					56.80	1,357,917.50			0%	0%		
31.1	pañete embotado para muros interiores	m2	72.80	26,313.00	2,061,168.40					72.80	2,061,168.40			0%	0%		
	TOTAL TANQUE A CONSTRUIR	und		32,913,196.71	98,739,593.12					3,00	98,739,593.12			0%	0%		
	COSTOS DIRECTOS	%		30.00	29,421,873.74					30.00	29,421,873.74			0%	0%		
	COSTOS INDIRECTOS	%			128,361,476.86						128,361,476.86			0%	0%		
	TOTAL COSTOS	%			162,554,400.00						162,554,400.00			0%	0%		
3. CONSTRUCCIÓN TANQUE FINAL DE ALMACENAMIENTO DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS DENOMINADO SANI PRESITO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACION AMBIENTAL CABECERA MUNICIPAL DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA																	
1	PRELIMINAR	m2	2,400.00	6,755.00	16,284,000.00					2,400.00	16,284,000.00			0%	0%		
1.1	Localización y replanteo topográfico.																
II	MOVIMIENTO DE TIERRA																
2.1	Desmolda y Limpieza en Rasstro Incluye Relleno	M2	2,400.00	5,420.00	13,008,000.00					2,400.00	13,008,000.00			0%	0%		
2.2	Excavación Material Común 0.00 - 2.00M.	M3	1,020.00	20,060.00	20,461,200.00					1,020.00	20,461,200.00			0%	0%		
2.3	Excavación Material Conglomerado 0.00 - 2.00M.	M3	3,240.00	43,260.00	140,165,640.00					3,240.00	140,165,640.00			0%	0%		
III	ESTRUCTURA																
3.1	Solado Concreto 2000 PSI Espesor 0.03M	M3	120.00	611,262.00	61,353,840.00					120.00	61,353,840.00			0%	0%		
3.2	Concreto de 3500 PSI Impermeabilizado para Losa de Fondo Según Diseño Incluye Formalería	M3	320.00	689,964.00	220,794,880.00					320.00	220,794,880.00			0%	0%		
3.3	Concreto de 3500 PSI Impermeabilizado para Muros Según Diseño Incluye Formalería	M3	384.00	825,724.00	317,076,016.00					384.00	317,076,016.00			0%	0%		
3.4	Concreto de 3500 PSI Impermeabilizado para Losa Superior Según Diseño Incluye Formalería	M3	160.00	794,847.00	127,175,520.00					160.00	127,175,520.00			0%	0%		
3.5	Acero de Refuerzo 7 y 8000kg/cm2 Según Diseño	KG	62,520.00	5,345.00	334,231,920.00					62,520.00	334,231,920.00			0%	0%		
3.6	Lleno con Material Selecto de la Excavación D=50% del Proctor Modificado.	M3	800.00	20,603.00	16,554,400.00					800.00	16,554,400.00			0%	0%		

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										PRESERTE ACTA			ACUMULADO			% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL		
3.7.	Refrón Siseconado Compuesto con Vitrocompañador Manual	M3	800.00	90,220.00	72,183,200.00	800.00	72,183,200.00							0%	100%		
3.8.	Compa y Refino Material Escavatorio	M3	1,520.00	33,852.00	51,151,040.00	1,520.00	51,151,040.00							0%	100%		
3.9.	Tejo Rejilla de 1.00 x 1.00 Mts en Angulo de 14.2° y Pallas de 2.5' x 1/4 con Varilla #6 #17	UNO	8.00	726,951.00	5,815,608.00	8.00	5,815,608.00							100%	100%		
IV. OBRAS COMPLEMENTARIAS																	
4.01.	Explotación Inalocador y Refino Material No Compactado	M3	132.00	30,068.00	3,972,536.00	132.00	3,972,536.00							0%	100%		
4.02.	Empedrado Tándem en Piedra Cañal Ruedo con Hornero de Paga	M2	161.60	88,082.00	17,052,875.20	161.60	17,052,875.20							100%	100%		
V. MITIGACION AMBIENTAL																	
5.1.	Carpeta General y Refino de Escombros	M2	3,000.00	592.00	2,075,999.57	3,000.00	2,075,999.57							100%	100%		
5.2.	Mitigación Impacto Comunitario y Obras Compensatorias Ambientales, Incluye Lomadas y Puentes ante las Autoridades Competentes	%	0.50	17,000,000.00	8,500,000.00	0.50	8,500,000.00							0%	100%		
5.3.	Servidumbre Puentes peatonales y Puentes	M2	7,250.00	7,692.00	55,767,000.00	7,250.00	55,767,000.00							0%	100%		
COSTOS DIRECTOS																	
COSTOS INDIRECTOS																	
TOTAL COSTOS																	
1.926,713,837.20																	
4. CONSTRUCCIÓN DE AQUEBUEO VEREDAL DESDE LA CUENCA LOS MILLOS, MUNICIPIO DE BARRANCO																	
1. BOCATAMIS																	
1.1.	Reglamentación y licitación para arquitectura, sobre terreno, pagado en m ²	m2	30.00	5,581.00	167,430.00	30.00	167,430.00							0%	100%		
1.2.	Excavación manual en roca pagado en m ³ , a una profundidad < 2.5 m	m3	12.00	91,067.00	1,092,804.00	12.00	1,092,804.00							0%	100%		
1.3.	Concreto para pared resistencia 175 kg/cm ² - 2500 PSI pagado en m ³	m3	1.50	728,333.00	1,092,499.50	1.50	1,092,499.50							0%	100%		
1.4.	Suministro e instalación conc. 3500 PSI (tejar para placa de piso)	m3		886,033.00										0%	0%		
1.5.	Suministro e instalación conc. 3500 PSI (imprescindible) para muros	m3	13.00	776,953.00	10,085,789.00	13.00	10,085,789.00							0%	100%		
1.6.	Suministro e instalación conc. 3500 PSI (imprescindible) para cámara de inspección	m3		614,000.00										0%	100%		
1.7.	Suministro y colocación de acero de refuerzo	kg	2,000.00	6,822.00	13,644,000.00	2,000.00	13,644,000.00							0%	100%		
1.8.	Sumo e las rejilla #16 - 1.16 varilla 1/2 cada 0.02 incluye mano y cordillamanco	und	1.00	426,745.00	426,745.00	1.00	426,745.00							0%	100%		
TOTAL BOCATAMIS																	
26,519,997.50																	
2. LINEA DE CONDUCCIÓN																	
2.1.	Localización y replanteo	m	16,340.00	2,351.00	38,415,340.00	16,340.00	38,415,340.00							0%	100%		
2.2.	Demolición y desposte ancho = 1.0m	m	15,940.00	4,520.00	77,932,600.00	15,940.00	77,932,600.00							0%	100%		
2.3.	Excavación en material común	m3	1,269.12	20,397.00	37,263,901.44	1,269.12	37,263,901.44							0%	100%		
2.4.	Excavación en material conglomerado	m3	1,269.12	39,397.00	50,103,892.24	1,269.12	50,103,892.24							0%	100%		
2.5.	Excavación manual en roca pagado en m ³ , a una profundidad < 2 m	m3	104.00	84,826.00	8,821,996.00	104.00	8,821,996.00							0%	100%		
2.6.	Relevo con material seleccionado de la misma excavación	m3	1,902.00	16,746.00	31,650,892.00	1,902.00	31,650,892.00							0%	100%		
2.7.	Relevo material del río	m3	1,268.00	16,869.00	21,389,892.00	1,268.00	21,389,892.00							0%	100%		
2.8.	Relevo con material seleccionado de préstamo	m3		56,162.00										0%	0%		
2.9.	Encamado tubería con arena esponjada (arena sílica de 60)	m3		44,347.00										0%	0%		
2.10.	Suministro e instalación tubería PE 100 de 90 mm pn 10	m	8,600.00	22,148.00	188,266,500.00	8,600.00	188,266,500.00							0%	100%		
2.11.	Suministro e instalación tubería PE 100 de 90 mm pn 16	m		12,461.00										0%	0%		
2.12.	Suministro e instalación tubería PE 100 de 83 mm pn 16	m	4,000.00	7,496.00	29,924,000.00	4,000.00	29,924,000.00							0%	100%		
2.13.	Acabado de manguera de 3" en polietileno	m	3,075.00	3,770.00	14,668,350.00	3,075.00	14,668,350.00							0%	100%		

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										PRESENTE ACTA			ACUMULADO			% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	URD.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO EN EL CUERTE	% EJECUTADO TOTAL		
2.14	Suministro e instalación de válvulas de control Isclady, las rajas, válvula de compuerta CRM-3, empacques y tornillos y registro en labio de 111m	und	2.00	1,298,534.00	2,597,068.00					2.00	2,597,068.00			0%	100%		
2.15	Suministro e instalación de sistema de riego Isclady, las rajas, válvula de compuerta CRM-3, empacques y tornillos y registro en labio de 111m	und	8.00	3,736,028.00	29,888,224.00					8.00	29,888,224.00			0%	100%		
2.16	Suministro e instalación de sistema de veredas Isclady, las rajas, válvula de compuerta CRM-2, válvula de compuerta de 2" empacques y tornillos y registro en labio de 111m	und	16.00	2,547,513.00	40,760,208.00					16.00	40,760,208.00			0%	100%		
TOTAL LINEA DE CONDUCCION					572,325,761.68						572,325,761.68			0%	100%		
5	TANQUE DE ALMACENAMIENTO 4X4X3.2M SIERRA AZUL - LOS MANGOS, LOS MANGOS PUNTO CLARO, SIERRA AZUL - DOS BOCAS																
5.1	Replanteo y focalización para arquitectura, sobre terreno, pagado en m2	m2		3,895.00										0%	0%		
5.2	Escaración manual en roca pagado en m3, a una profundidad < 2 m	m3		109,557.00										0%	0%		
5.3	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 - 2500 PSI pagado en m3	m3		385,570.00										0%	0%		
5.4	Sumo e instalación con 3500 PSI Imper para placa de piso	m3		502,203.00										0%	0%		
5.5	Sumo e instalación con 3500 PSI Imper para placa de piso	m3		651,330.00										0%	0%		
5.6	Suministro e instalación con 3000 PSI para placa cubierta	m3		572,253.00										0%	0%		
5.7	Suministro y colocación de acero de refuerzo	kg		6,736.00										0%	0%		
5.8	Suministro e instalación de PVC de 22	m		33,860.00										0%	0%		
5.9	Suministro e instalación registro en labio 111	und		471,066.00										0%	0%		
5.10	Sumo e instalación en labio atajar 10x1.0 en 18 pulgadas marco ángulo de (112)	und		482,821.00										0%	0%		
TOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO														0%	0%		
TOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO														0%	0%		
ITEMS NUEVOS																	
6	TANQUE DE ALMACENAMIENTO 3.5X3.5X2.4M SIERRA AZUL - LOS MANGOS, LOS MANGOS PUNTO CLARO, SIERRA AZUL - DOS BOCAS																
6.1	Replanteo y focalización para arquitectura, sobre terreno, pagado en m2	m2	16.00	3,895.00	62,320.00					16.00	62,320.00			0%	100%		
6.2	Escaración manual en roca pagado en m3, a una prof < 2 m	m3	6.40	109,557.00	701,164.80					6.40	701,164.80			0%	100%		
6.3	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 - 2500 PSI pagado en m3	m3	0.80	385,570.00	292,456.00					0.80	292,456.00			0%	100%		
6.4	Sumo e instalación con 3500 PSI Imper para placas de piso	m3	4.00	502,203.00	2,009,132.00					4.00	2,009,132.00			0%	100%		
6.5	Suministro e instalación con 3000 PSI impermeabilizado para	m3	9.36	651,330.00	6,095,448.80					9.36	6,095,448.80			0%	100%		
6.6	Suministro e instalación con 3500 PSI para placa cubierta	m3	1.84	572,253.00	1,052,945.52					1.84	1,052,945.52			0%	100%		
6.7	Suministro y colocación de acero de refuerzo	kg	1,800.63	6,736.00	12,149,233.46					1,800.63	12,149,233.46			0%	100%		
6.8	Palera ahondado para muros exterior	m2	33.60	23,907.00	803,275.20					33.60	803,275.20			0%	100%		
6.9	Palera esmaltado para muros interiores	m2	28.80	28,315.00	815,474.40					28.80	815,474.40			0%	100%		
6.11	Suministro e instalación registro en labio 111	m	13.00	33,863.00	440,219.00					13.00	440,219.00			0%	100%		
6.12	Sumo e instalación registro en labio 111	und		471,066.00										0%	0%		
TOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO														0%	100%		
TOTAL TANQUES DE ALMACENAMIENTO														0%	100%		

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No. 074 DE 2011

CONDICIONES VICENTES CONTRATADAS										PRESENTES ACTA			ACUMULADO			CANTIDADES POR EJECUTAR		% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORRIE	% EJECUTADO TOTAL				
2.12.1	Sum e instalación de reducción en pochétero de 90x63 mm	und	1,00	290,000.00	290,000.00									0%	100%				
2.13.1	Suministro e instalación de collarín de derivación para acomoda con	und	13,00	30,000.00	416,000.00									0%	100%				
3.0	PAZOS SOBRE ARROYOS (VIADUCTOS)																		
3.1	Sum e las Cuya metlica de 30' para soporte tubería, incluye pormos de anclaje y accesorios	m ²	1,000.00	17,000,001.64	17,000,001.64									0%	100%				
3.2	Concreto de 3500 ps para anclaje de guaya de soporte	m ³	13,00	613,962.00	7,981,506.00									0%	100%				
	COSTOS DIRECTOS				25,647,507.64									0%	100%				
	COSTOS INDIRECTOS				948,000,928.15									0%	100%				
	TOTAL COSTOS		30,00		284,400,878.75									0%	100%				
	TOTAL COSTOS				1,232,403,887.90									0%	100%				
5. REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALICANTABILADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN AGUALUMA, MUNICIPIO DE BARRANCA																			
I. PRELIMINARES																			
4	Desmante y limpieza de vas	m ²	2,400.00	1,594.00	3,825,600.00									0%	100%				
1.1.	Localización y señalamiento	m	1,855.11	1,737.00	3,208,432.67									0%	100%				
1.2.	Corte de pavimento rígido	m ²		7,370.00															
1.3.	Demolición y retiro de pavimento rígido	m ²		18,850.00															
1.4.	Corte de pavimento flexible	m ²		5,269.00															
1.5.	Demolición y retiro de pavimento flexible	m ²		16,866.00															
II. EXCAVACIONES																			
2.1.	Excavación Material común 0 - 2 m	m ³		14,187.00															
2.2.	Excavación Material común 2 - 4 m	m ³		21,268.00															
2.3.	Excavación Material común con manejo de aguas	m ³	408.99	32,859.00	13,439,032.41									0%	100%				
2.4.	Excavación en Roca a cualquier profundidad	m ³		95,183.00										0%	100%				
2.5.	Excavación Material conglomerado 0 - 2 m	m ³	770.77	21,198.00	17,880,222.46									0%	100%				
2.6.	Excavación Material conglomerado 2 - 4 m	m ³		78,883.00															
2.7.	Empalme Manera	m ²		11,974.00															
III. TUBERIA Y LLENOS																			
3.1.	Destribado de tubería	m ⁶	592.50	4,537.00	2,689,597.50									0%	100%				
3.2.	S.T.C. Entubado en hitado de 30" para acopio de tub	m ³	592.20	81,253.00	4,817,400.37									0%	100%				
3.4.	S.T.C. Tubería de PVC acanalado de 200 mm (10" Norma NTC 3721 y 3725)	m		4,112.00										0%	0%				
3.5.	S.T.C. Tubería de PVC acanalado de 200 mm (10" Norma NTC 3721 y 3725)	m		59,353.00										0%	0%				
3.7.	S.T.C. Tubería de PVC acanalado de 200 mm (10" Norma NTC 3721 y 3725)	m		119,243.00										0%	0%				
3.8.	S.T.C. Tubería de PVC acanalado de 250 mm (10" Norma NTC 3721 y 3725)	m	592.50	150,257.00	92,644,775.30									0%	100%				
3.9.	S.T.C. Tubería de PVC acanalado de 250 mm (10" Norma NTC 3721 y 3725)	m	184.20	21,959.00	4,044,847.80									0%	100%				
3.10.	S.T.C. Tubería de PVC acanalado de 250 mm (10" Norma NTC 3721 y 3725)	un	9,00	115,987.00	1,038,883.60									0%	100%				
3.11.	S.T.C. Malla Yes PVC 250 mm x 150 mm	un		196,523.00										0%	0%				
3.13.	S.T.C. Malla Yes PVC 450 mm x 150 mm	un		170,180.00										0%	0%				
3.14.	S.T.C. Malla Yes PVC 450 mm x 150 mm	un	6,00	202,200.00	1,213,200.00									0%	100%				
3.15.	Ueno con material sueno de la excavación D=50% del pector modificado	m ³	770.77	17,624.30	13,815,281.48									0%	100%				
3.16.	Ueno con material de préstamo D=50% del pector modificado	m ³	200.00	42,388.00	8,461,600.00									0%	100%				
3.17.	Cargue, retiro y deposición de material excedente	m ³	498.99	33,532.00	17,733,331.48									0%	100%				
3.18.	Excavación de sitio de investigación a mano de B-2m en material seco.	m ³	25.00	9,188.00	228,950.00									0%	100%				
IV	CAMARA DE INSPECCION																		

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										ACUMULADO			PRESENTES ACTA		CANTIDADES POR EJECUTAR		% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VL.R. UNITARIO	VL.R. TOTAL	CANTIDAD	VL.R. TOTAL	CANTIDAD	VL.R. TOTAL	CANTIDAD	VL.R. TOTAL	CANTIDAD	VL.R. TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL			
4.1.	Cámara de inspección, incluye conjunto de base y cubierta en PVC, Codo de 1,20m con acero, Arillo y tapa en HD, Asero de Refuerzo y Pedáneos 3W Norma NTC 2289	und	2,00	1.384.615,00	2.769.230,00			2,00	2.769.230,00					0%	100%			
4.3.	Pedrada y abocada en cámara de inspección existente para nueva tubería y resaca, interior de 400 mm	un		146.923,00										0%	100%			
4.4.	Construcción de caja de empalme a la red	un	15,00	124.646,00	1.869.720,00			15,00	1.869.720,00					0%	100%			
4.5.	Pedrada y abocada en cámara de inspección existente para nueva tubería y resaca, mayor o igual a 400 mm	un	6,00	187.648,00	1.125.888,00			6,00	1.125.888,00					0%	100%			
4.7.	S. C. de tapas en HD 0,6m con libro de seguridad (incluye pedracón de 1/2" y limpieza manual de MH)	un	3,00	739.231,00	2.217.693,00			3,00	2.217.693,00					0%	100%			
V	RECONSTRUCCION PAVIMENTACION																	
5.1.	Compaction base granular	m3		89.271,00										0%	0%			
5.2.	Pavimento flexible tipo 2B 14cm espesor 0,15m	m2		69.125,00										0%	0%			
5.4.	Construcción de Pavimento Flexible	m3		454.895,00										0%	0%			
5.5.	Demolicion de arden (incluye retiro de escombros)	m2		6.154,00										0%	0%			
5.6.	Reposicion de asfalto en labrado o granito (lo piso en concreto)	m2		36.257,00										0%	0%			
5.7.	Adhesión de Vías con material seleccionado (limpche) compact	m2	365,82	52.824,00	18.195.835,68			365,82	18.195.835,68					0%	100%			
VI	LIMPIEZA DE REDES Y CÁMARAS DE INSPECCION																	
7.1.	Limpieza de Redes con equipo a Presion y Succión	m		259.925,00										0%	100%			
7.2.	Limpieza de Cámaras Manantiales	und	6,00	226.442,00	1.358.652,00			6,00	1.358.652,00					0%	100%			
VI	MITIGACION AMBIENTAL																	
6.1.	Mitigación de impacto comunitario y ambiental	gl		6.933.077,00										0%	100%			
3.1.	ALCANTARILLADO PABLO V.																	
I	PRELIMINARES																	
1.1	Localización y replanteo	m	110,00	1.791,00	197.670,00			110,00	197.670,00					0%	100%			
1.2	Corte de pavimento Rigido	m	12,00	7.370,00	88.440,00			12,00	88.440,00					0%	100%			
1.3	Demolicion y retiro de pavimento Rigido	m2	6,00	18.850,00	113.100,00			6,00	113.100,00					0%	100%			
II	EXCAVACIONES																	
2.1	Excavación Manual común 0 - 2 m	m3	124,27	14.167,00	1.760.564,42			124,27	1.760.564,42					0%	100%			
III	TUBERIA Y LLEROS																	
3.1	Destrucción de tubería	m	110,00	4.537,00	499.070,00			110,00	499.070,00					0%	100%			
3.2	S.T.C. Tubería de PVC alcantarillado de Ø200 mm (Ø) Norma NTC 3721 y 3722-1	m	110,00	41.112,00	4.522.320,00			110,00	4.522.320,00					0%	100%			
3.3	S.T.C. Tubería de PVC alcantarillado de Ø160mm (Ø) Norma NTC 3721 y 3722-1	m	72,00	21.959,00	1.581.048,00			72,00	1.581.048,00					0%	100%			
3.4	S.T.C.Ø1 500 Year PVC, 200 mm x 180 mm	un	6,00	115.367,00	692.202,00			6,00	692.202,00					0%	100%			
3.5	Ueno con material selecto de la excavación D-90% del procor modificado.	m3	121,43	17.924,00	2.176.434,43			121,43	2.176.434,43					0%	100%			
3.6	Ueno con material de préstamo D-90% del procor modificado.	m3	1,80	42.396,00	76.314,40			1,80	76.314,40					0%	100%			
3.7	Cargar, retiro y disposición de material excavante	m3	32,00	31.952,00	1.016.664,00			32,00	1.016.664,00					0%	100%			
IV	CÁMARA DE INSPECCION																	
4.1	Cámara de inspección, incluye conjunto de base y cubierta en PVC, Codo de 1,20m con acero, Arillo y tapa en HD, Asero de Refuerzo y Pedáneos 3W Norma NTC 2289	und	1,00	1.384.615,00	1.384.615,00			1,00	1.384.615,00					0%	100%			
4.2	Pedrada y abocada en cámara de inspección existente para nueva tubería y resaca, menor de 400 mm	un	1,00	146.923,00	146.923,00			1,00	146.923,00					0%	100%			
4.3	Construcción de caja de empalme a la red	un	6,00	124.646,00	747.888,00			6,00	747.888,00					0%	100%			
V	RECONSTRUCCION PAVIMENTACION																	

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS		PRESENTE ACTA				ACUMULADO				% EJECUTADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO EN EL COSTO	% EJECUTADO TOTAL
5.1	Compactación base granular	m3	0.90	69,271.00	62,343.90	0.90	62,343.90	0.90	62,343.90	0.90	62,343.90	0%	100%
5.2	Pavimento pococebo rígido 15cm espesor 0.15m	m2	6.00	69,126.00	414,756.00	6.00	414,756.00	6.00	414,756.00	6.00	414,756.00	0%	100%
5.2	ACOMETIDAS SANTABARRAS BARRIOS BARRANCAS												
0	Excavación Material común 0 - 2 m	m3	85.05	14,197.00	1,204,903.35	85.05	1,204,903.35	85.05	1,204,903.35	85.05	1,204,903.35	0%	100%
0	S.T.C. tubería de PVC diámetro de Ø160mm (Ø) Norma H	m	157.50	21,850.00	3,458,842.50	157.50	3,458,842.50	157.50	3,458,842.50	157.50	3,458,842.50	0%	100%
0	S.T.C/6" s/a Yee PVC 200 mm x 160 mm	un	21.00	116,387.00	2,422,707.00	21.00	2,422,707.00	21.00	2,422,707.00	21.00	2,422,707.00	0%	100%
0	Lleno con material suelto de la excavación D=90% del pedruzco	m3	81.80	17,924.00	1,467,975.68	81.80	1,467,975.68	81.80	1,467,975.68	81.80	1,467,975.68	0%	100%
0	Construcción de caja de empalme a la red	un	21.00	124,638.00	2,617,698.00	21.00	2,617,698.00	21.00	2,617,698.00	21.00	2,617,698.00	0%	100%
5.3	CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN TIERRA Y LIMPIEZA DE SEDIMENTO EN EL BARRIO LLERAS												
0	PRELIMINAR		210.00	5,785.00	1,214,850.00	210.00	1,214,850.00	210.00	1,214,850.00	210.00	1,214,850.00	0%	100%
0	Localización y Replanteo Topográfico.	M2	210.00	5,785.00	1,214,850.00	210.00	1,214,850.00	210.00	1,214,850.00	210.00	1,214,850.00	0%	100%
0	MOVIMIENTO DE TIERRA		210.00	5,420.00	1,138,200.00	210.00	1,138,200.00	210.00	1,138,200.00	210.00	1,138,200.00	0%	100%
0	Excavación Material Común 0.00 - 2.00M.	M3	87.50	20,960.00	1,755,250.00	87.50	1,755,250.00	87.50	1,755,250.00	87.50	1,755,250.00	0%	100%
0	Cargos y Retiro Material Excavado	M3	87.50	39,620.00	2,944,500.00	87.50	2,944,500.00	87.50	2,944,500.00	87.50	2,944,500.00	0%	100%
0	Conformación Talud Pendiente 2:1	M2	156.80	6,500.00	1,019,200.00	156.80	1,019,200.00	156.80	1,019,200.00	156.80	1,019,200.00	0%	100%
0	Limpieza con Meculenta (aporteno) Via Incluye Retiro	M3	32.00	31,652.00	1,076,864.00	32.00	1,076,864.00	32.00	1,076,864.00	32.00	1,076,864.00	0%	100%
5.4	DRENAJE Y LIMPIEZA MANUAL DEL ARROYO PALO HONDO												
0	LIMPIEZA MANUAL		1.00	150,000.00	150,000.00	1.00	150,000.00	1.00	150,000.00	1.00	150,000.00	0%	100%
0	Limpieza Manual de Estructura (Cancha Tubería Horizontal)	GL	1.00	150,000.00	150,000.00	1.00	150,000.00	1.00	150,000.00	1.00	150,000.00	0%	100%
0	Corte con Motocorte y Estacion de cables de Abot.	UN	1.00	200,000.00	200,000.00	1.00	200,000.00	1.00	200,000.00	1.00	200,000.00	0%	100%
0	Dragado	M3	432.00	30,772.00	13,293,504.00	432.00	13,293,504.00	432.00	13,293,504.00	432.00	13,293,504.00	0%	100%
5.5	ERIGACIÓN DE RESERVOIRIO BARRO NIÑO GOMES EN BARRANCAS												
				399,322.00	5,588,528.00	24.00	9,588,528.00	24.00	9,588,528.00	24.00	9,588,528.00	0%	100%
					283,331,273.64		283,331,273.64		283,331,273.64		283,331,273.64	0%	100%
					80,469,381.09		80,469,381.09		80,469,381.09		80,469,381.09	0%	100%
					348,830,653.73		348,830,653.73		348,830,653.73		348,830,653.73	0%	100%
6	CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y PLACACIÓN RESERVOIRIOS MULTIPROPOSITOS PARA BENEFICIO COMUNIDADES INDIGENAS Y NUEVO DISTRITO MUNICIPAL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAYANA												
L	RESGUARDO DE TRUPO GACHO												
1.1	CONSTRUCCION RESERVOIRIO CAPACIDAD 18.300,00 M3 COMUNIDAD DE MESETA												
1.1.1	OBRAS PRELIMINARES												
1.1.1.1	Localización y Replanteo Topográfico	M2	2,571.00	4,176.00	10,736,496.00	2,571.00	10,736,496.00	2,571.00	10,736,496.00	2,571.00	10,736,496.00	0%	100%
1.1.2	MOVIMIENTO DE TIERRA												
1.1.2.1	Excavación con Bulldozer en Maleteel Común Cola 0.00 a Cola 2.00M. Incluye Conformación y Compactación Talud 1:2	M3	8,042.00	4,610.00	37,073,620.00	8,042.00	37,073,620.00	8,042.00	37,073,620.00	8,042.00	37,073,620.00	0%	100%
1.1.2.2	Excavación con Bulldozer en Maleteel Comprimado Cola -2.00 a Cola -4.00M. Incluye conformación y Compactación Talud 1:2	M3	6,032.00	5,910.00	35,649,120.00	6,032.00	35,649,120.00	6,032.00	35,649,120.00	6,032.00	35,649,120.00	0%	100%
1.1.3	MITIGACION AMBIENTAL												
1.1.3.1	Alimentación Reserono Comienzo con Piedras de Madera y Siete (7) Hnos de Alambre de Pasa Calbra 14 Galvanizado	M4	725.00	5,243.00	3,801,175.00	725.00	3,801,175.00	725.00	3,801,175.00	725.00	3,801,175.00	0%	100%
1.1.3.2	Aciones Compensatorias de Mitigacion Ambiental, Restauración Paisajica Mediante Limpieza y Retiro Material Sobrante de las Excavaciones y la Siembra Anillos Nativos Ahora entre 1.00 a 2.20M.	UND	36.00	50,663.00	1,824,468.00	36.00	1,824,468.00	36.00	1,824,468.00	36.00	1,824,468.00	0%	100%
	VALOR CONSTRUCCION RESERVOIRIO COMUNIDAD MESETA												
	AMPLIACION Y REPARACION RESERVOIRIO CAP. 17,600,00 M3 COMUNIDAD TRUPO GACHO												
1.2													

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO N° 074 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										ADJUDICADO			CANTIDADES POR EJECUTAR		% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VL.R UNITARIO	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	% EJECUTADO EN EL COBITE	% EJECUTADO TOTAL			
1.2.1.	OBRAS PRELIMINARES															
1.2.1.1.	Localización y Reglamos Topográfico	M2	2,650.00	4,176.00	11,108,160.00			2,650.00	11,108,160.00			0%	100%			
1.2.2.	Movimiento de Tierra															
1.2.2.1.	Excavación con Buldózer en Material Común Humedo Cola 0.00 a Cola -2.00M. Incluye Conformación y Compensación Tabla 12	M3	4,880.00	4,880.00	23,337,720.00			4,880.00	23,337,720.00			0%	100%			
1.2.2.2.	Excavación con Buldózer en Material Conglomerado Humedo Cola -2.00 a Cola -4.00M. Incluye conformación y Compensación Tabla 12	M3	3,958.00	6,338.00	26,063,430.00			3,958.00	26,063,430.00			0%	100%			
1.2.3.	MITIGACION AMBIENTAL															
1.2.3.1.	Retiro Material Contaminado a los Sitos Escogidos Prevaleciente.	M3	480.00	24,130.00	11,582,400.00			480.00	11,582,400.00			0%	100%			
1.2.3.2.	Absorbente Resorbido Concreto con Potes de Madera y Siete (7) Hlas de Alambre de Post Cable 14 Galvanizado	ML	800.00	5,343.00	4,194,400.00			800.00	4,194,400.00			0%	100%			
1.2.3.3.	Acciones Compensatorias de Mitigación Ambiental: Restauración Paisajística Mediante la Limpieza y Retiro Material Sobrante de las Excavaciones y la Siembra Árboles Nativos. Área entre 1.50 a 2.20M.	UND	30.00	59,958.00	1,528,740.00			30.00	1,528,740.00			0%	100%			
1.2.3.4.	VALOR CONSTRUCCION RESERVOIRO COMUNIDAD TRUPIO GACHO				77,814,850.00				77,814,850.00			0%	100%			
II.	RESGUARDO DE PROVINCIAL															
2.1.	AMPLIACION Y REHABILITACION RESERVOIRO CAPACIDAD 18,700.00 M3 CO.															
2.1.1.	OBRAS PRELIMINARES															
2.1.1.1.	Localización y Reglamos Topográfico	M2	2,957.00	4,176.00	12,348,432.00			2,957.00	12,348,432.00			0%	100%			
2.1.2.	Movimiento de Tierra															
2.1.2.1.	Excavación con Buldózer en Material Común Humedo Cola 0.00 a Cola -2.00M. Incluye Conformación y Compensación Tabla 12	M3	5,935.80	4,802.00	28,503,711.60			5,935.80	28,503,711.60			0%	100%			
2.1.2.2.	Excavación con Buldózer en Material Común Humedo Cola -2.00 a Cola -4.00M. Incluye conformación y Compensación Tabla 12	M3	5,017.20	5,971.20	29,957,701.20			5,017.20	29,957,701.20			0%	100%			
2.1.3.	ENFOSCADO TALUD E IMPERMEABILIZACION															
2.1.3.1.	Colocación Material Impermeable de Ancho de 0.15 a 0.20M de Espesor	M3		12,988.00												
2.1.4.	MITIGACION AMBIENTAL															
2.1.4.1.	Retiro Material Contaminado a los Sitos Escogidos Prevaleciente.	M3	258.00	24,130.00	6,225,540.00			258.00	6,225,540.00			0%	100%			
2.1.4.2.	Absorbente Resorbido Concreto con Potes de Madera y Siete (7) Hlas de Alambre de Post Cable 14 Galvanizado	ML	850.00	6,302.00	5,271,700.00			850.00	5,271,700.00			0%	100%			
2.1.4.3.	Acciones Compensatorias de Mitigación Ambiental: Restauración Paisajística Mediante la Limpieza y Retiro Material Sobrante de las Excavaciones y la Siembra Árboles Nativos. Área entre 1.50 a 2.20M.	UND	20.00	59,958.00	1,019,160.00			20.00	1,019,160.00			0%	100%			
2.1.4.4.	VALOR AMPLIACION Y REHABILITACION RESERVOIRO COMUNIDAD TINAJIT				83,326,244.80				83,326,244.80			0%	100%			
III.	RESGUARDO DE SAN FRANCISCO															
3.1.	CONSTRUCCION RESERVOIRO CAPACIDAD 16,300.00 M3 COMUNIDAD SAN F															
3.1.1.	OBRAS PRELIMINARES															
3.1.1.1.	Localización y Reglamos Topográfico	M2	2,790.00	4,176.00	11,651,040.00			2,790.00	11,651,040.00			0%	100%			
3.1.2.	Movimiento de Tierra															
3.1.2.1.	Excavación con Buldózer en Material Común Cola 0.00 a Cola -2.00M. Incluye Conformación y Compensación Tabla 12	M3	7,137.39	4,610.00	32,992,993.00			7,137.39	32,992,993.00			0%	100%			
3.1.2.2.	Excavación con Buldózer en Material Conglomerado Humedo Cola -2.00 a Cola -4.00M. Incluye conformación y Compensación Tabla 12	M3	5,810.00	6,338.00	36,258,650.00			5,810.00	36,258,650.00			0%	100%			
3.1.3.	MITIGACION AMBIENTAL															

145

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

CONDICIONES MIENTES CONTRATADAS										ACUMULADO			PRESENTE ACTA			CANTIDADES POR EJECUTAR			% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VL.R UNITARIO	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL			
3.1.3.1.	Asfaltado Reservorio Camarero con Pistas de Madera y Siete (7) Hnos de Alumbrado de Puntas Cabeza 14 Galvanizado	ML	850.00	5.180.00	4.454.800.00			850.00	4.454.800.00							0%	100%			
3.1.3.2.	Acciones Compensatorias de Mitigación Ambiental, Restauración Pasajística Medicina Limpieza y Retiro Material Sobrante de las Excavaciones y la Siembra Abollos Nativos (Alura entre 3.00 a 3.60M)	UNO	36.00	50.950.00	1.936.404.00			36.00	1.936.404.00							0%	100%			
	VALOR CONSTRUCCION RESERVORIO COMUNIDAD SAN FRANCISCO (CENTRO)				86,294,047.00				86,294,047.00							0%	100%			
	VALOR TOTAL CONSTRUCCION AMPLIACION RESERVORIOS COMUNIDADES				339,440,040.80				339,440,040.80							0%	100%			
IV.	CORREGIMIENTO NUEVO OREGANAL																			
4.1.	CONSTRUCCION RESERVORIO CAPACIDAD 49,000.00 M3 COMUNIDAD NUEVO																			
4.1.1.	OBRAS PRELIMINARES																			
4.1.1.1.	Localización y Replanteo Topográfico	M2	5,460.40	4,176.00	22,892,630.40			5,460.40	22,892,630.40							0%	100%			
4.1.1.2.	Despeje y Limpieza Rustica. Incluye Retiro.	M2	1,620.00	2,879.00	4,663,380.00			1,620.00	4,663,380.00							0%	100%			
4.1.1.3.	Manejo de Agua	HH	1,233.33	3,448.00	4,253,767.00			1,233.33	4,253,767.00							19%	100%			
4.1.2.	MOVIMIENTO DE TIERRA																			
4.1.2.1.	Excavación con Doblaje en Material Húmedo Cole 0.00 a Cole 2.00M. Incluye Conformación y Composición Típic 12	M3	23,422.50	5,762.00	134,960,445.00			23,422.50	134,960,445.00							19%	100%			
4.1.2.2.	Excavación con Doblaje en Material Húmedo Cole -2.00 a Cole -4.00M. Incluye conformación y Composición Típic 12	M3	19,176.00	6,595.00	126,277,911.00			19,176.00	126,277,911.00							40%	100%			
4.1.3.	ERRADICACION Y LIMPIEZA DE VEGETACION																			
4.1.3.1.	Construcción Dique con Malla de Separación (Nuevo Anclaje con Impermeabilidad de las 90M) Conformación del 95% del Prete Estático. Incluye Cortina o núcleo inferior de 3.00M de profundidad a lo largo del Tempalán.	M3	10,090.50	40,645.00	409,297,775.50			4,013.50	162,743,575.50							40%	100%			
4.1.3.2.	Colocación Malla de Impermeable de Ancho de 0.15 a 0.20M de Espesor, colocadas por Capas y Compuestas Mecánicamente, Acabado Final Asfalto. Porcentaje de Brote 20%. Índice de Resistencia 2.00%. Porcentaje de suelo grueso a 30% y Tamaño máximo de Partícula en el Rango de 25 mm a 50 mm.	M3	3,504.61	16,326.00	53,641,545.35			3,504.61	53,641,545.35							100%	100%			
4.1.3.3.	Embozado en Piedra de la Tigrón para Protección de la Corona y Tabal Externo. Carr Expuesta al Viento, a la Linterna Superior del Agua, y Económicas Naturales productivas por las Precipitaciones Pluviosas	M2	1,833.64	24,972.00	45,789,533.47			1,833.64	45,789,533.47							100%	100%			
4.1.3.4.	Construcción Reservorio en Concreto 3000 PSI. Incluye Fillo en Geotextil con Tubulada de 4 y 3 y de ASA Resistencia (200 ASTM).	M3	25.50	738,736.00	18,912,922.40			0.00	0.00							0%	100%			
4.1.4.	MITIGACION AMBIENTAL																			
4.1.4.1.	Asfaltado Reservorio Camarero con Pistas de Madera y Siete (7) Hnos de Alumbrado de Puntas Cabeza 14 Galvanizado	ML	1,819.50	6,263.00	11,399,167.50			1,819.50	11,399,167.50							100%	100%			
4.1.4.2.	Acciones Compensatorias de Mitigación Ambiental, Restauración Pasajística Medicina Limpieza y Retiro Material Sobrante de las Excavaciones y la Siembra Abollos Nativos (Alura entre 1.60 a 2.20M)	UNO	92.00	48,744.00	4,464,448.00			92.00	4,464,448.00							100%	100%			
	VALOR CONSTRUCCION RESERVORIO EBALSE COMUNIDAD NUEVO OREGANAL				835,443,526.62				328,311,354.12							39%	100%			
	VALOR PRESUPUESTO CONSTRUCCION REHABILITACION AMPLIACION RESERVORIOS				1,475,883,566.42				328,311,354.12							28%	100%			
	COSTOS DIRECTOS				1,175,883,566.42				328,311,354.12							28%	100%			
	COSTOS INDIRECTOS		%	30.00	352,765,999.99				99,497,466.24							28%	100%			
	TOTAL COSTOS				1,528,649,566.35				428,807,600.39							28%	100%			

7. TRAMO CANAL DE AGUAS LLUVIAS FRANJA DE AMORTIZACION AMBIENTAL EJE VIAL CARRETERA PRINCIPAL, NUEVO OREGANAL, MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO LA GUAJIRA.

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										PRESENTES ACTA			ACUMULADO			CANTIDADES POR EJECUTAR			% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO			
I.	PRELIMINAR																			
1.1.	Localización y Planteo Topográfico.	M2	940.00	5.591.00	5.245.140.00	940.00	5.245.140.00	940.00	5.245.140.00	940.00	5.245.140.00	940.00	5.245.140.00	940.00	5.245.140.00	0%	100%			
1.2.	Desmote y Limpieza en Rasero. Incluye Relleno.	M2	940.00	5.911.00	5.482.340.48	940.00	5.482.340.48	940.00	5.482.340.48	940.00	5.482.340.48	940.00	5.482.340.48	940.00	5.482.340.48	0%	100%			
II.	MOVIMIENTO DE TIERRA																			
2.1.	Excavación Material Común 0.00 a -2.00M Profundidad.	M3	894.30	20.374.00	18.239.447.83	894.30	18.239.447.83	894.30	18.239.447.83	894.30	18.239.447.83	894.30	18.239.447.83	894.30	18.239.447.83	0%	100%			
2.2.	Excavación Material Conglomerado de 0.00 a -2.00M Profundidad.	M3	393.25	44.398.80	17.004.036.00	393.25	17.004.036.00	393.25	17.004.036.00	393.25	17.004.036.00	393.25	17.004.036.00	393.25	17.004.036.00	0%	100%			
III.	ESTRUCTURA																			
3.1.	Solado Concreto 2000 PSI Espesor 0.08M	M3	47.00	511.282.00	24.033.254.00	47.00	24.033.254.00	47.00	24.033.254.00	47.00	24.033.254.00	47.00	24.033.254.00	47.00	24.033.254.00	0%	100%			
3.2.	Concreto de 3500 PSI Impermeabilizado para Lona de Fondo. Incluye Formateado	M3	235.00	688.984.00	235.00	162.116.240.00	235.00	162.116.240.00	235.00	162.116.240.00	235.00	162.116.240.00	235.00	162.116.240.00	0%	100%				
3.3.	Concreto de 3500 PSI Impermeabilizado para Muros. Incluye Incluye Formateado	M3	59.88	825.724.00	82.489.184.50	59.88	82.489.184.50	59.88	82.489.184.50	59.88	82.489.184.50	59.88	82.489.184.50	59.88	82.489.184.50	0%	100%			
3.4.	Concreto de 3500 PSI Impermeabilizado para Lona Superior. Incluye Formateado	M3	235.00	601.104.00	188.293.440.00	235.00	188.293.440.00	235.00	188.293.440.00	235.00	188.293.440.00	235.00	188.293.440.00	235.00	188.293.440.00	0%	100%			
IV.	COMPONENTES METALICOS																			
4.1.	Axero de Refuerzo Fy 60000kg/cm2. Según Diseño	KG	46741.50	5.346.00	249.880.059.00	46741.50	249.880.059.00	46741.50	249.880.059.00	46741.50	249.880.059.00	46741.50	249.880.059.00	46741.50	249.880.059.00	0%	100%			
4.2.	Redes Metálicas para Cercamo Sección 0.90M en Placa de 1.1/2"x1/4" Espesada @0.04M. Solistas a Marco y Contramarco en Arreglo de 7/2"x1/4"	ML	6.00	644.835.00	3.869.010.45	6.00	3.869.010.45	6.00	3.869.010.45	6.00	3.869.010.45	6.00	3.869.010.45	6.00	3.869.010.45	0%	100%			
4.3.	Regla Metálica para Sumidero y Limpieza Sección 0.70x0.80M en Placa de 1"x1/4" Espesada @0.04M. Solistas a Marco y Contramarco en Arreglo de 1.1/2"x1/4" y 1"x1/4"	UND	4.00	617.674.00	2.471.376.43	4.00	2.471.376.43	4.00	2.471.376.43	4.00	2.471.376.43	4.00	2.471.376.43	4.00	2.471.376.43	0%	100%			
V.	TUBERIA																			
5.1.	Sumidero e Instalación Tuberia Alcantarillado 600 (600mm) P.V.	ML		330.168.00																
5.2.	RELLENOS																			
6.1.	Cuchón de Arena Lavada y Concreto para Cementación Tuberia E	M3		47.892.00																
6.2.	Lleno con Material Suelto de la Excavación 0.20M del Fondo	M3	1213.76	20.693.00	25.116.299.25	1213.76	25.116.299.25	1213.76	25.116.299.25	1213.76	25.116.299.25	1213.76	25.116.299.25	1213.76	25.116.299.25	0%	100%			
6.3.	Relleno Sifonacionado Compactado con Vibracompatador Manual	M3		90.220.00																
6.4.	Cargos, Relleno y Separación Material Excavación.	M3	294.65	33.692.00	9.922.465.71	294.65	9.922.465.71	294.65	9.922.465.71	294.65	9.922.465.71	294.65	9.922.465.71	294.65	9.922.465.71	0%	100%			
VII.	LIMPIEZA Y MITIGACION																			
7.1.	Limpieza General y Relleno de Escaneros	M2	362.50	692.00	250.850.00	362.50	250.850.00	362.50	250.850.00	362.50	250.850.00	362.50	250.850.00	362.50	250.850.00	0%	100%			
7.2.	Mitigación Inyección Compensativa y Obras Compensativas. Incluye %	%	0.50	8.075.923.00	4.038.461.50	0.50	4.038.461.50	0.50	4.038.461.50	0.50	4.038.461.50	0.50	4.038.461.50	0.50	4.038.461.50	0%	100%			
ITEM NUEVOS																				
	Empedrado Tabul en Piedra Cambio Robado con Madera de Paga.		204.00	66.092.00	17.968.728.00	204.00	17.968.728.00	204.00	17.968.728.00	204.00	17.968.728.00	204.00	17.968.728.00	204.00	17.968.728.00	0%	100%			
	COSTOS DIRECTOS				816.355.133.14		816.355.133.14		816.355.133.14		816.355.133.14		816.355.133.14		816.355.133.14	0%	100%			
	COSTOS INDIRECTOS				244.906.599.94		244.906.599.94		244.906.599.94		244.906.599.94		244.906.599.94		244.906.599.94	0%	100%			
	TOTAL COSTOS				1.061.261.733.08		1.061.261.733.08		1.061.261.733.08		1.061.261.733.08		1.061.261.733.08		1.061.261.733.08	0%	100%			
II.	CONSTRUCCION COLECTORES DE AGUA LLUVIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE EMPALME EN LA CABECERA CONSEGUMENTAL DE BARRANCA Y MUNICIPAL DE BARRANCA Y LA GUANAJA																			
A.	COLECTOR AGUAS LLUVIAS CARRERA 8 CALLE 8 TRAMO DE CONDUCCION CAVAL MARTINA CABECERA MUNICIPAL DE BARRANCA																			
I.	PRELIMINAR																			
1.1.	Localización y Replanteo Topográfico.	ML	141.80	2.921.00	414.197.50	141.80	414.197.50	141.80	414.197.50	141.80	414.197.50	141.80	414.197.50	141.80	414.197.50	0%	100%			
1.2.	Corte y Relleno de Pavimento Concreto Rígido Espesor 0.15M con Contralosa de Concreto.	ML	320.00	7.594.00	2.401.280.00	320.00	2.401.280.00	320.00	2.401.280.00	320.00	2.401.280.00	320.00	2.401.280.00	320.00	2.401.280.00	0%	100%			
1.3.	Demolición y Relleno de Pavimento Concreto Rígido	M2	158.00	19.663.00	3.109.914.00	158.00	3.109.914.00	158.00	3.109.914.00	158.00	3.109.914.00	158.00	3.109.914.00	158.00	3.109.914.00	0%	100%			
1.4.	Demolición Bordo en Concreto Rígido 0.15x0.17M	ML	4.00	5.203.00	20.812.00	4.00	20.812.00	4.00	20.812.00	4.00	20.812.00	4.00	20.812.00	4.00	20.812.00	0%	100%			
II.	MOVIMIENTO DE TIERRA																			
2.1.	Excavación Material Común 0.00 a -2.00M Profundidad.	M3	176.90	20.374.00	3.694.160.60	176.90	3.694.160.60	176.90	3.694.160.60	176.90	3.694.160.60	176.90	3.694.160.60	176.90	3.694.160.60	0%	100%			

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

ITEM	CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										PRESENTES ACTA		ACUMULADO		CANTIDADES POR EJECUTAR		% EJECUTADO		
	DESCRIPCIÓN	UNO.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	%	EJECUTADO EN EL CORTE	%	EJECUTADO TOTAL
2.2	Excavación Material Conglomerado de 0.00 a 2.00M Profundidad	M3	72.00	44,350.00	3,194,496.00	72.00	3,194,496.00									0%		100%	
2.3	Excavación Material Conglomerado de 2.00 a 4.00M Profundidad	M3	41.00	78,915.00	3,273,815.00	41.00	3,273,815.00									0%		100%	
2.4	Empalme Temporal (Fornesado)	M2		13,169.00												0%		0%	
III	ESTRUCTURA																		
3.1	Soleado Concreto 2000 PSI Espesor 0.05M	M3	0.79	439,590.00	347,276.10	0.79	347,276.10									0%		100%	
3.2	Concreto de 3500 PSI Imprematizado para Usa de Forde Incluye Formaleta	M3	3.16	597,973.00	1,899,278.68	3.16	1,899,278.68									0%		100%	
3.3	Concreto de 3500 PSI Imprematizado para Muro. Incluye Formaleta	M3	4.53	733,613.00	3,324,587.29	4.53	3,324,587.29									0%		100%	
IV	COMPONENTES METALICOS																		
4.1	Azme de Refuerzo FY 60000kg/cm2. Según Diseño	KG	920.00	7,294.00	6,627,580.00	920.00	6,627,580.00									0%		100%	
4.2	Rejilla Metálica para Cuenca Sección 0.5M (en Plana de 1.1M X 1.1M Espesores 60.045M. Soldadas a Mano y Contranero en Angulo de 1.1M X 1.1M X 1.1M"	ML	12.00	55,976.66	6,623,719.92	12.00	6,623,719.92									0%		100%	
4.3	Rejilla Metálica para Simidero y Limpieza Sección 0.70x0.80M en Plana de 1.1x1.1 Espesores 60.045M. Soldadas a Mano y Contranero en Angulo de 1.1M X 1.1M X 1.1M"	UNC	3.00	617,844.00	1,853,532.00	3.00	1,853,532.00									0%		100%	
V	TUBERIA																		
5.1	Sumidero e Instalación Tuberia Acaminada 62" (600mm) PVC Norma 3721 y 3722-1	ML	43.00	479,503.00	20,618,629.00	43.00	20,618,629.00									0%		100%	
5.2	Sumidero e Instalación Tuberia Acaminada 20" (500mm) PVC Norma 3721 y 3722-1	ML	102.00	288,911.00	30,495,942.00	102.00	30,495,942.00									0%		100%	
VI	RELLENOS																		
6.1	Colado de Arena Lavada y Canilla para Cimentación Tuberia Espesor 0.10M	M3	104.15	47,892.00	4,987,121.60	104.15	4,987,121.60									0%		100%	
6.2	Llevo con Material Suelto de la Excavación D-30% del Proctor Modificado	M3	120.00	20,633.00	2,483,160.00	120.00	2,483,160.00									0%		100%	
6.3	Relevo Sobrecavado Compactado con Vibracompaactor Manual	M3		90,229.00															
6.4	Cargue, Retiro y Disposición Material Excesivo.	M3	140.00	33,622.00	4,711,280.00	140.00	4,711,280.00									0%		100%	
VII	RECONSTRUCCION PAVIMENTO																		
7.1	Sumidero y Compensación Base Granulr	M3	29.00	69,271.00	2,008,859.00	29.00	2,008,859.00									0%		100%	
7.2	Construcción Pavimento en Concreto de 3500 PSI de 0.15M de E	M2	145.00	69,745.00	10,023,270.00	145.00	10,023,270.00									0%		100%	
7.3	Construcción Bando en Concreto de 3000 PSI de 0.15x0.17M de	ML	4.00	18,448.00	73,792.00	4.00	73,792.00									0%		100%	
7.4	Junta de Drenaje en Asfalto	ML	168.00	1,395.00	231,360.00	168.00	231,360.00									0%		100%	
IX	LIMPIEZA Y MITIGACION																		
9.1	Limpieza General y Retiro de Escombros	M2	874.00	692.00	604,668.00	874.00	604,668.00									0%		100%	
9.2	Migación Impacto Convulsivo y Oxeas Compensatorias. Incluye	%	0.50	1,269,231.00	634,615.50	0.50	634,615.50									0%		100%	
VALOR CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS CARRERA 6 CALLE 8																			
B.	COLECTOR AGUAS LLUVIAS CALLE 7 ENTRE CARRERAS 9 Y 4 TRAMO DE E																		
I.	PRELIMINAR																		
1.1.	Consultoría y Reporte Topográfico.	ML	53.80	22,910.00	1,193,382.20	53.80	1,193,382.20									0%		100%	
1.2.	Corte y Abote de Pavimento Concreto Rígido Espesor 0.15M con Cortadora de Concreto.	ML	107.60	7,370.00	793,072.00	107.60	793,072.00									0%		100%	
1.3.	Demolición y Retiro de Pavimento Concreto Rígido	M2	53.80	18,017.00	1,023,114.60	53.80	1,023,114.60									0%		100%	
II.	MOVIMIENTO DE TIERRA																		
2.2.	Excavación Metélica Conglomerado de 0.00 a 2.00M Profundidad	M3	46.51	43,267.00	1,969,808.11	46.51	1,969,808.11									0%		100%	

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No.074 DE 2011

CONDICIONES VIENTES CONTRATADAS										PRESENTES ACTA			ACUMULADO			CANTIDADES POR EJECUTAR		% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL		
2.3	Ejecución Metálica (Compromiso de -200 a -400M Profundidad)	M3	57.55	70,238.00	4,036,674.40			57.55		57.55	4,036,674.40			57.55		0%	100%		
2.4	Enlase Temporal (Formata)	M2		12,037.00												0%	0%		
III	ESTRUCTURA																		
3.1	Solado Concreto 3000 PSI Espesor 0.05M	M3	0.35	511,232.00	195,843.57			0.35		0.35	195,843.57			0.35		0%	100%		
3.2	Concreto de 3000 PSI impermeabilizado para Urea de Fondo incluye Formata	M3	1.54	695,384.00	1,062,575.36			1.54		1.54	1,062,575.36			1.54		0%	100%		
3.3	Concreto de 3000 PSI impermeabilizado para Muro, incluye Formata	M3	3.26	825,724.00	2,695,163.14			3.26		3.26	2,695,163.14			3.26		0%	100%		
IV	COMPONENTES METALICOS																		
4.1	Acero de Refuerzo Fy 50000kg/cm2. Según Diseño	KG	620.00	5,346.00	3,314,520.00			620.00		620.00	3,314,520.00			620.00		0%	100%		
4.2	Rejilla Metálica para Cercado Sección 0.80M en Placa de 1.172'x1.8' Espesores 60.045M. Soldadas a Marco y Contramarco en Angulo de 45°x1.18'x1.18'	ML	7.30	638,359.00	4,661,772.70			7.30		7.30	4,661,772.70			7.30		0%	100%		
4.3	Rejilla Metálica para Siniere y Limpieza Sección 0.70x0.80M en Placa de 1'x1.8' Espesores 60.045M. Soldadas a Marco y Contramarco en Angulo de 45°x1.18'x1.18'	UND		611,607.00												0%	0%		
V	TUBERIA																		
5.2	Suministro e Instalación Tubería Alcanalado 20" (500mm) PVC Norma 3721 y 3722-1	ML	46.10	283,371.00	13,054,403.10			46.10		46.10	13,054,403.10			46.10		0%	100%		
VI	RELLENOS																		
6.1	Cobertura de Arena Lavada y Cemento para Cimentación Tubería Espesor 0.10M	M3	92.31	47,892.00	4,402,210.06			92.31		92.31	4,402,210.06			92.31		0%	100%		
6.2	Lleno con Material Suelto de la Escavación D=50% del Proctor Modificado	M3	68.00	20,693.00	1,407,124.00			68.00		68.00	1,407,124.00			68.00		0%	100%		
6.3	Relieve Sobresoldado Compuesto con Vitrificacional Manual	M3	122.40	90,229.00	11,044,028.80			122.40		122.40	11,044,028.80			122.40		0%	100%		
6.4	Campa, Riego y Disposición Material Especificado	M3	194.00	33,692.00	6,528,468.00			194.00		194.00	6,528,468.00			194.00		0%	100%		
VII	RECONSTRUCCION PAVIMENTO																		
7.1	Suministro y Compactación Base Granular	M3	9.22	69,271.00	638,678.62			9.22		9.22	638,678.62			9.22		0%	100%		
7.2	Construcción Pavimento en Concreto de 3000 PSI de 0.15M de Espesor	M2	46.10	69,726.00	3,195,789.80			46.10		46.10	3,195,789.80			46.10		0%	100%		
7.4	Junta de Dilatación en Asfalto	ML	120.60	1,295.00	156,237.00			120.60		120.60	156,237.00			120.60		0%	100%		
VIII	CANASIA DE EMPALME																		
8.1	Canasía de Empalme e Inspección, Base y Paredes en Concreto	UND	1.00	1,692,398.00	1,692,398.00			1.00		1.00	1,692,398.00			1.00		0%	100%		
IX	LIMPIEZA Y MITIGACION																		
9.1	Limpieza General y Relleno de Escavaciones	M2	56.00	692.00	66,432.00			56.00		56.00	66,432.00			56.00		0%	100%		
9.2	Alfombrado Impasto Cementado y Otras Compensaciones, Incluye Formata	%	0.50	726,154.00	363,077.00			0.50		0.50	363,077.00			0.50		0%	100%		
X	VALDE COLECTOR AGUAS LLUVIAS CALLE 7 ENTRE CARRERAS 5 Y 8																		
B.1	COLECTOR AGUAS LLUVIAS CALLE 7 ENTRE CARRERAS 5 Y 8 DEL RIO RANCHERIA CABECERA MUNICIPAL DE BARRANCA																		
I	PRELIMINAR																		
1.1	Localización y Replanteo Topográfico.	ML	130.00	2,219.00	288,470.00			130.00		130.00	288,470.00			130.00		0%	100%		
1.3	Demolición y Retiro de Tapa en Concreto Rígido	M2	122.20	19,017.00	2,333,877.40			122.20		122.20	2,333,877.40			122.20		0%	100%		
	Limpieza de Canal "Lodo y Basura"	M3	61.20	22,000.00	1,346,400.00			61.20		61.20	1,346,400.00			61.20		0%	100%		
III	ESTRUCTURA																		
3.4	Concreto de 3000 PSI impermeabilizado para Losa Superior Según Diseño, Incluye Formata	M3	52.40	794,847.00	41,649,392.80			52.40		52.40	41,649,392.80			52.40		0%	100%		

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 014 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										ACUMULADO			PRESENTES ACTA			CANTIDADES POR EJECUTAR			% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VL.R UNITARIO	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL			
3.5	Acero de Refuerzo Fy= 6000kg/cm2. Según Diseño	KG	2,000.00	5,346.00	10,692,000.00											0%	100%			
3.6	LIMPIEZA Y MITIGACION																			
9.1	Limpieza General y Refino de Escombros	M2	122.20	692.00	84,582.40											0%	100%			
	VALOR COLECTOR AGUAS LLUVIAS CALLE 7 ENTRE CARRETERAS 8 Y 9				56,395,932.60											0%	100%			
C.	COLECTOR AGUAS LLUVIAS CARRETERA 10 ENTRE CALLE 16 Y VARIANTE CARRETERA NACIONAL CABECERA MUNICIPAL. BARRIARCAS																			
I.	PRELIMINAR																			
1.1	Localización y Replanteo Topográfico	ML	97.40	2,219.00	216,130.60											0%	100%			
1.2	Corte y Rotura de Pavimento Concreto Rígido Espesor 0.15M con Cortadoras de Corchab.	ML	16.00	7,370.00	117,920.00											0%	100%			
1.3	Demolición y Retiro de Pavimento Concreto Rígido	M2	8.00	19,017.00	152,136.00											0%	100%			
1.4	Demolición Bordillo en Concreto Rígido 0.15x0.17M	ML	6.00	4,100.00	24,600.00											0%	100%			
II.	MOVIMIENTO DE TIERRA																			
2.1	Excavación Material Común 0.00 a 2.00M Profundidad	M3	132.00	20,650.00	2,725,800.00											0%	100%			
2.2	Excavación Material Comprometido de 0.00 a 2.00M Profundidad	M3	22.80	43,261.00	977,698.80											0%	100%			
2.4	Enlabeo Temporal (Formetas)	M2	12,037.00																	
III.	ESTRUCTURA																			
3.1	Sabido Concreto 2000 PSI Espesor 0.05M	M3	1.80	511,982.00	920,307.60											0%	100%			
3.2	Concreto de 3500 PSI Impemestabilizado para Losa de Fondo. Incluye Formateo	M3	1.92	693,984.00	1,334,789.28											0%	100%			
3.3	Concreto de 3500 PSI Impemestabilizado para Muros. Incluye Formateo	M3	3.26	825,124.00	2,681,680.24											0%	100%			
IV.	COMPONENTES METALICOS																			
4.1	Acero de Refuerzo Fy 6000kg/cm2. Según Diseño	KG	540.00	5,346.00	2,886,840.00											0%	100%			
4.2	Plata de Alfileres para Cercado 0.08M en Placa de 1.17X1.14" Espesores @0.045M. Soldadas a Marco y Contramarco en Angulo de 27.2X21.14"	ML	8.00	638,599.00	5,108,792.00											0%	100%			
4.3	Rejilla Metálica para Sumidero y Limpieza Sección 0.70x0.80M en Placa de 1"x1/4" Espesores @0.045M. Soldadas a Marco y Contramarco en Angulo de 1.14"x1.14"x1/4"	UND	2.00	611,607.00	1,223,214.00											0%	100%			
V.	TUBERIA																			
5.3	Sumidero e Instalación Tubería Alambicada ø12" (300mm) PV	ML	98.00	146,462.00	14,353,276.00											0%	100%			
VI.	RELLENOS																			
6.1	Cobertura Arena Lavada y Comida para Ornelación Tubería E	M3	23.40	47,692.00	1,115,992.80											0%	100%			
6.2	Lleno con Material Selecto de la Excavación D=90% del Prostar	M3	88.00	20,993.00	1,820,984.00											0%	100%			
6.3	Rejilla Seleccionada Compuesta con Vitrificadas Manu	M3	46.20	90,220.00	4,168,578.80											0%	100%			
6.4	Cargue, Retiro y Disposición Material Excelente.	M3	32.00	33,659.00	1,076,884.30											0%	100%			
VII.	RECONSTRUCCION PAVIMENTO																			
7.1	Sumidero y Compensación Base Granular	M3	32.00	69,271.00	2,216,672.48											0%	100%			
7.2	Construcción Pavimento en Concreto de 3500 PSI de 0.15M de Espesor. Incluye Nivelación Termino	M2	2.00	69,260.00	138,520.00											0%	100%			
7.3	Construcción Bordillo en Concreto de 3000 PSI de 0.15x0.34M de Espesor. Incluye Hiera Longitudinal 81M y Transversal 83M @60.60M	ML	100.00	42,463.00	4,246,300.00											0%	100%			
7.4	Junta de Dilatación en Asfalto	ML	2.50	1,395.00	3,487.50											0%	100%			
7.5	Construcción Aranda en Concreto 3000 PSI Alisado Espesor 0.10M	M3	100.00	57,895.00	5,789,500.00											0%	100%			
IX.	LIMPIEZA Y MITIGACION																			
9.1	Limpieza General y Refino de Escombros	M2	120.00	692.00	83,040.00											0%	100%			

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No. 074 DE 2011

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS			PRESENTES ACTA			ACUMULADO			CANTIDADES POR EJECUTAR		% EJECUTADO	
						CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS			PRESENTES ACTA			ACUMULADO			CANTIDADES POR EJECUTAR		% EJECUTADO	
						CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL
9.2.	Miisión Impacho Compensada y Obras Complementarias. Incluye licencias de Permisos ante las Autoridades Competentes	%	0.50	539,452.00	269,726.00				0.50	269,726.00			0.50	269,726.00			0%	100%
VALOR COLECTOR AGUAS LLUVIAS CARRERA 10 ENTRE CALLE 16 Y VARIANTE																		
D.	COLECTOR AGUAS LLUVIAS CARRERA 14 CALLE 8 Y TRAMO DE EMPALME				53,659,888.77					53,659,888.77								100%
PRELIMINAR																		
1.1.	Localización y replanteo Topográfico.	ML	83.90	2,219.00	186,174.10				83.90	186,174.10							0%	100%
1.2.	Corte y Rindra de Pavimento Concreto Rígido Espesor 0.15M con Conos de Control.	ML	167.80	7,370.00	1,236,656.00				167.80	1,236,656.00							0%	100%
1.3.	Demolición y Rindo de Pavimento Concreto Rígido	M2	624.97	19,017.00	11,503,63.64				624.97	11,503,63.64							0%	100%
MOVIMIENTO DE TIERRA																		
2.1.	Excavación Manual Común 0.00 a -2.00M Profundidad	M3	62.77	20,050.00	1,258,163.20				62.77	1,258,163.20							0%	100%
2.2.	Excavación Manual Conglomerado de 0.00 a -2.00M Profundidad	M3		43,351.00													0%	100%
2.4.	Embudo Temporal (Formales)	M2		12,037.00													0%	100%
ESTRUCTURA																		
3.1.	Solado Concreto 3000 PSI Espesor 0.05M	M3	0.30	511,282.00	153,384.60				0.30	153,384.60							0%	100%
3.2.	Concreto de 3500 PSI Impresabizado para Area de Fondo Incluye Formas de	M3	1.21	689,984.00	834,820.64				1.21	834,820.64							0%	100%
3.3.	Concreto de 3500 PSI Impresabizado para Nucleo. Incluye Formas de	M3	1.33	825,724.00	1,098,212.92				1.33	1,098,212.92							0%	100%
COMPONENTES METALICOS																		
4.1.	Acero de Refuerzo Fy 60000kg/cm2. Según Diseño	KG	380.00	5,346.00	2,031,480.00				380.00	2,031,480.00							0%	100%
4.2.	Rejilla Metálica para Cercas. Sección 0.80M en Plante de 1.10x1.10 Espesores @0.05M. Soladas a Mano y Continuas en Arqueo de 2.2x2.10M	ML	6.00	639,558.00	3,831,354.00				6.00	3,831,354.00							0%	100%
REGLAS METALICAS para Surtidero y Limpieza Sección 0.70x0.80M en Plante de 1.10x1.10 Espesores @0.05M. Soladas a Mano y Continuas en Arqueo de 1.10x1.10x1.10																		
4.3.		UND		611,607.00													0%	100%
TUBERIA																		
5.4.	Suministro e Instalación Tubero Acabastado 40" (200mm) PV	ML	83.90	8,046.00	7,004,079.40				83.90	7,004,079.40							0%	100%
RELLENOS																		
6.1.	Colchon de Arena Lavada y Comilla para Cimentación Tuberia Espesor 0.10M	M3	8.38	47,692.00	400,135.68				8.38	400,135.68							0%	100%
6.2.	Repleno con Material Suelto de R. Excavación D=30% del Proctor Medido	M3	43.00	20,833.00	898,799.00				43.00	898,799.00							0%	100%
6.3.	Repleno Selecciónado Compactado con Vibracompatador Manual	M3	14.24	90,228.00	1,284,351.18				14.24	1,284,351.18							0%	100%
6.4.	Cargue, Relleno y Distribución Material Escudado	M3	45.00	33,652.00	1,514,340.00				45.00	1,514,340.00							0%	100%
RECONSTRUCCION PAVIMENTO																		
7.1.	Suministro y Compactación Base Granular	M3	108.57	63,271.00	7,520,752.47				108.57	7,520,752.47							0%	100%
7.2.	Construcción Pavimento en Concreto de 3500 PSI de 0.15M de Espesor	M2	526.05	36,354,433.56	36,354,433.56				526.05	36,354,433.56							0%	100%
7.4.	Junta de Dilatación en Asfalto	ML	371.88	1,356.00	518,772.61				371.88	518,772.61							0%	100%
LIMPIEZA Y MITIGACION																		
9.1.	Limpieza General y Relleno de Escobros	M2	120.00	672.00	83,040.00				120.00	83,040.00							0%	100%
9.2.	Repleno Impacho Compensada y Obras Complementarias. Incluye	%	0.50	765,153.00	383,076.50				0.50	383,076.50							0%	100%
ITEM NUEVOS																		
	Construcción Bordillo en Concreto de 3000 PSI de 0.15x0.35M de Espesor. Incluye Hierro Longitudinal 0.10" y Transversal 0.30" @0.50M.	ML	138.00	42,453.00	5,773,698.00				138.00	5,773,698.00							0%	100%
	Localización y Replanteo Topográfico	M2	476.00	5,381.00	2,658,556.00				476.00	2,658,556.00							0%	100%
COLECTOR AGUAS LLUVIAS CARRERA 14 CALLE 8 TRAMO CALLE 9 Y 10																		
SECTOR AGUAS LLUVIAS CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 CABECERA MUNICIPAL BARRONICAS																		
EUMIRAR																		

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	URD.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	PRESENTES ACTA			ACUMULADO			% EJECUTADO	
						CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO	% EJECUTADO
1.1.	Localización y Replanteo Topográfico.	ML	8.00	2,219.00	19,971.00			9.00	19,971.00			0%	100%
1.2.	Corte y Relleno de Pavimento Concreto Rígido Espesor 0.15M con Casabe de Concreto.	ML	18.00	7,370.00	132,660.00			18.00	132,660.00			0%	100%
1.3.	Demolición y Retiro de Pavimento Concreto Rígido	M2	10.90	19,017.00	205,383.00			10.90	205,383.00			0%	100%
II.	MOVIMIENTO DE TIERRA												
2.1.	Excavación Manual Común 0.00 a -2.00M Profundidad.	M3	13.60	20,063.00	272,816.00			13.60	272,816.00			0%	100%
2.2.	Excavación Material Conglomerado de 0.00 a -2.00M Profundidad	M3	5.20	43,261.00	268,219.20			6.20	268,219.20			0%	100%
III.	ESTRUCTURA												
3.1.	Soleado Concreto 2000 PSI Espesor 0.075M	M3	0.48	511,292.00	245,415.36			0.48	245,415.36			0%	100%
3.2.	Concreto de 3500 PSI Imparmetabilizado para Lasa de Fondo, Incluye Formateado	M3	0.56	669,984.00	662,384.64			0.56	662,384.64			0%	100%
3.3.	Formateado	M3	1.40	823,724.00	1,156,013.60			1.40	1,156,013.60			0%	100%
IV.	COMPONENTES METÁLICOS												
4.1.	Acero de Refuerzo Fy 60000kg/cm2, Según Diseño	KG	405.00	5,345.00	2,165,130.00			405.00	2,165,130.00			0%	100%
4.2.	Regio Idealizado para Calzadas de 0.00 a -2.00M, Incluye 1.12' 41/4" Espaldos 80.00x5M, Solados a Marco y Perforaciones de 2.12' 21/4"	ML	6.00	638,599.00	3,831,594.38			6.00	3,831,594.38			0%	100%
V.	TUBERIA												
5.3.	Suministro e Instalación Tubos Acabambrado 812 (300mm) PV	ML	9.00	148,467.00	1,338,158.45			9.00	1,338,158.45			0%	100%
VI.	RELLENOS												
6.1.	Cochón de Arena Laxada y Cerdita para Climatización Tubos Espesor 0.10M	M3	1.20	47,692.00	57,230.40			1.20	57,230.40			0%	100%
6.2.	Llevo con Material Suelto de la Excavación D=900 del Procer Modificable	M3	3.00	20,693.00	62,079.00			3.00	62,079.00			0%	100%
6.3.	Releno Selecionado Compacted con Vitrificapiedra Manual	M3	5.00	90,226.00	451,145.07			5.00	451,145.07			0%	100%
6.4.	Carpas, Relleno y Disposición Material Esencia	M3	16.40	31,652.00	551,897.80			16.40	551,897.80			0%	100%
VII.	RECONSTRUCCION PAVIMENTO												
7.1.	Suministro y Composición Base Granular	M3	6.50	69,271.00	450,261.50			6.50	450,261.50			0%	100%
7.2.	Construcción Pavimento en Concreto de 3500 PSI de 0.15M de Espesor, Incluye Nivelación Terreno.	M2	10.80	69,126.00	746,590.60			10.80	746,590.60			0%	100%
7.4.	Junta de Dilation en Asfalto	ML	9.60	1,396.00	13,392.00			9.60	13,392.00			0%	100%
IX.	LIMPIEZA Y MITIGACION												
9.1.	Limpieza General y Retiro de Escombros	M2	30.00	692.00	20,760.00			30.00	20,760.00			0%	100%
9.2.	Higiénico Inspección Comensales y Otras Comensales, Incluye Licencia y/o Permiso ante las Autoridades Correspondientes	%	0.50	126,154.00	63,077.00			0.50	63,077.00			0%	100%
VALOR COLECTOR AGUAS LUVIAS CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 6					12,712,143.80				12,712,143.80			0%	100%
G.	COLECTOR AGUAS LUVIAS CARRERA 5A ENTRE CALLES 5 Y 7 CABECERA												
I.	PRELIMINAR												
1.1.	Localización y Replanteo Topográfico.	ML	372.00	2,219.00	825,463.00			372.00	825,463.00			0%	100%
1.2.	Corte y Relleno de Pavimento Concreto Rígido Espesor 0.15M con Casabe de Concreto.	ML	12.60	7,370.00	94,336.00			12.60	94,336.00			0%	100%
1.3.	Demolición y Retiro de Pavimento Concreto Rígido	M2	5.00	19,017.00	95,065.00			5.00	95,065.00			0%	100%
1.4.	Demolición Bordillo en Concreto Rígido 0.15x0.17M	ML	6.00	4,403.00	26,418.00			6.00	26,418.00			0%	100%
II.	MOVIMIENTO DE TIERRA												
2.1.	Excavación Manual Común 0.00 a -2.00M Profundidad.	M3	1,080.40	20,063.00	21,672,824.00			1,080.40	21,672,824.00			0%	100%
2.2.	Excavación Material Conglomerado de 0.00 a -2.00M Profundidad	M3	22.80	43,261.00	966,330.60			22.80	966,330.60			0%	100%
2.4.	Entibado Temporal (Formateo)	M2	90.00	12,037.00	1,179,626.00			90.00	1,179,626.00			0%	100%
2.5.	Excavación Manual Común Hueso 0.00 a -2.00M Profundidad.	M3	24.70	23,507.00	706,068.90			24.70	706,068.90			0%	100%
III.	ESTRUCTURA												
3.1.	Soleado Concreto 2000 PSI Espesor 0.09M	M3	1,281.85	511,292.00	656,281.72			1,281.85	656,281.72			0%	100%

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

ITEM	CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										PRESENTE ACTA			ADJUDICADO			CANTIDADES POR EJECUTAR		% EJECUTADO	
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL			
3.2	Concreto de 3000 PSI Imprescindible para Losa de Fondo Incluye Formaletera	M3	2.6473	869,594.00	1,836,594.64			2.65	1,836,594.64							0%	100%			
3.3	Concreto de 3000 PSI Imprescindible para Muros. Incluye Formaletera	M3	6.6946	825,724.00	5,036,622.25			6.10	5,036,622.25							0%	100%			
IV	COMPONENTES METALICOS																			
4.1	Acero de Refuerzo Fy 50000kg/cm2. Según Diseño	KG	899.46	5,346.00	4,808,913.16			899.46	4,808,913.16							0%	100%			
4.2	Rejilla Metálica para Cercamo Sección 0.8MM en Platina de 1.172x1.14" Espesados @0.045M. Soldadas a Marco y Contrananza en Angulo de 2"x2"x1/4"	ML	6.20	638,599.00	3,959,313.90			6.20	3,959,313.90							0%	100%			
4.3	Rejilla Metálica para Simulador y Limpieza Sección 0.70x0.80MM en Platis de 1.14"x1.14" Espesados @0.045M. Soldadas a Marco y Contrananza en Angulo de 1.14"x1.14"x1/4"	UND	6.00	611,607.00	3,668,035.00			6.00	3,668,035.00							0%	100%			
V	TUBERIA																			
5.1	Sanitario a Instalación Tuberia Alcanalado 84" (600mm) PV	ML	372.00	439,236.00	163,393,560.00			372.00	163,393,560.00							0%	100%			
VI	RELLENOS																			
6.1	Colado de Arco Lavado y Cantilla para Cementación Tuberia Espesor 0.10M	M3	76.20	47,662.00	3,634,130.40			76.20	3,634,130.40							0%	100%			
6.2	Entubado en Taladro Levado de 3/4" a 1" para Cementación de Tuberia	M3	194.00	90,813.00	9,444,592.00			184.00	9,444,592.00							0%	100%			
6.3	Loro con Mollejal Sección de la Estructura D=30% del Proctor Modificado.	M3	520.00	20,850.00	10,760,360.00			520.00	10,760,360.00							0%	100%			
6.4	Relevo Selección Compuesto con Viscopropictador Manual	M3	288.00	90,229.00	25,985,952.00			288.00	25,985,952.00							0%	100%			
6.5	Cargas, Retiro y Disposición Masal Excesiva.	M3	182.00	33,652.00	6,124,664.00			182.00	6,124,664.00							0%	100%			
VII	RECONSTRUCCION PAVIMENTO																			
7.1	Sanitario y Compensación Base Canal	M3	67.00	69,271.00	4,641,157.00			67.00	4,641,157.00							0%	100%			
7.2	Construcción Pavimento en Concreto de 3000 PSI de 0.15M de Espesor. Incluye Nivelación Termino	M2	5.00	69,126.00	345,630.00			5.00	345,630.00							0%	100%			
7.3	Construcción Borilite en Concreto de 3000 PSI de 0.15x0.35M de Espesor. Incluye Horno Longitudinal 0.14' y Transversal 20'x 60.25M.	ML	300.00	42,433.00	12,730,000.00			300.00	12,730,000.00							0%	100%			
7.4	Junta de Disolucion en Asfalto	ML	8.00	1,395.00	11,160.00			8.00	11,160.00							0%	100%			
7.5	Construcción Adosn en Concreto 3000 PSI Alisado Espesor 0.10M	M3	300.00	57,682.00	17,324,600.00			300.00	17,324,600.00							0%	100%			
IX	LIMPIEZA Y MITIGACION																			
9.1	Limpieza General y Retiro de Escombros	M2	672.00	892.00	465,024.00			672.00	465,024.00							0%	100%			
9.2	Mitigación Impacto Ambiental y Otros Compensatorias. Incluye Licencias y/o Permisos ante las Autoridades Correspondientes	%	0.50	2,923,077.00	1,461,538.50			0.50	1,461,538.50							0%	100%			
VALOR CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS CARRERA-5A ENTRE CALLES 6 Y 7																				
301,099,835.18																				
IK	COLECTOR AGUAS LLUVIAS CALLE 18																			
	Demolicion y Retiro de Pavimento Concreto Rigido	M2	10.24	19,017.00	194,734.08			10.24	194,734.08							0%	100%			
	Concreto de 3000 PSI Imprescindible para Muros. Incluye Formaletera	M3	2.05	823,724.00	1,691,022.75			2.05	1,691,022.75							0%	100%			
	Rejilla Metálica para Cercamo Sección 0.8MM en Platina de 1.172x1.14" Espesados @0.045M. Soldadas a Marco y Contrananza en Angulo de 2"x2"x1/4"	ML	6.40	638,599.00	4,087,035.60			6.40	4,087,035.60							0%	100%			
VALOR CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS CALLE 18																				
5,972,804.43																				
I	COLECTOR AGUAS LLUVIAS ENTRE LAS CARRERA 10 Y 9 CON CALLE 9 TRAMO DE CONDUCCION CANAL MARTINA CABECERA MUNICIPAL DE BARRANQUAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA																			
1.	PRELIMINAR																			
1.1	Localización y Replanteo Topográfico.	ML	189.90	2,921.00	551,405.90			189.90	551,405.90							0%	100%			
1.2	Corte y Rostro de Pavimento Concreto Rigido Espesor 0.15M con Contrananza de Concreto.	ML	379.60	7,504.00	2,848,516.40			379.60	2,848,516.40							0%	100%			

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

ITEM	DESCRIPCIÓN	UHD.	CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS				PRESENTE ACTA				ACUMULADO				CANTIDADES POR EJECUTAR		% EJECUTADO	
			UNIDAD	CANTIDAD	VL.R UNITARIO	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORRIE	% EJECUTADO TOTAL
1.3.	Demolicion y Retiro de Profundidad Concreto Rigido	M2	151.84	19,883.00	2,998,666.72	151.84	2,998,666.72	151.84	2,998,666.72	151.84	2,998,666.72	151.84	2,998,666.72	151.84	2,998,666.72	0%	100%	
1.4.	Demolicion Borlido en Concreto Rigido 0.15x0.17M	ML	60.00	5,203.00	312,180.00	60.00	312,180.00	60.00	312,180.00	60.00	312,180.00	60.00	312,180.00	60.00	312,180.00	0%	100%	
II. MOVIMIENTO DE TIERRA																		
2.1.	Excavacion Material Comun 0.00 a -2.00M Profundidad.	M3	148.57	20,374.00	3,027,026.79	148.57	3,027,026.79	148.57	3,027,026.79	148.57	3,027,026.79	148.57	3,027,026.79	148.57	3,027,026.79	0%	100%	
2.2.	Excavacion Material Conglomerado de 0.00 a -2.00M Profundidad	M3	222.86	44,368.00	9,887,831.69	222.86	9,887,831.69	222.86	9,887,831.69	222.86	9,887,831.69	222.86	9,887,831.69	222.86	9,887,831.69	0%	100%	
III. ESTRUCTURA																		
3.1.	Sabido Concreto 2000 PSI Espesor 0.05M	M3	0.22	439,590.00	95,709.80	0.22	95,709.80	0.22	95,709.80	0.22	95,709.80	0.22	95,709.80	0.22	95,709.80	0%	100%	
3.2.	Instalo Formas de 3500 PSI impermeabilizado para Losa de Fondo.	M3	0.88	597,873.00	526,728.24	0.88	526,728.24	0.88	526,728.24	0.88	526,728.24	0.88	526,728.24	0.88	526,728.24	0%	100%	
3.3.	Concreto de 3500 PSI impermeabilizado para Muro, Instaloy Formado	M3	2.29	733,613.00	1,678,412.84	2.29	1,678,412.84	2.29	1,678,412.84	2.29	1,678,412.84	2.29	1,678,412.84	2.29	1,678,412.84	0%	100%	
IV. COMPONENTES METALICOS																		
4.1.	Arro de Refuerzo F' 60000 Kg/cm2 Segun Diseño	KG	1,045.00	7,594.00	7,598,160.00	1,045.00	7,598,160.00	1,045.00	7,598,160.00	1,045.00	7,598,160.00	1,045.00	7,598,160.00	1,045.00	7,598,160.00	0%	100%	
4.2.	Rejilla Metálica para Sumidero y Limpieza Sección 0.70x0.80M en Placa de 1"x1/4" Espesados 60/04CM. Salidas a Mano y Contramarco en Angulo de 1.14"x1.14"x1/4"	UND	5.00	617,944.00	3,089,220.00	5.00	3,089,220.00	5.00	3,089,220.00	5.00	3,089,220.00	5.00	3,089,220.00	5.00	3,089,220.00	0%	100%	
V. TUBERIA																		
5.1.	S.T.C. Tuberia de PVC abanillado de 6250 mm (10") Norma NTC 3721 y 3722-1	m	189.80	50,353.00	11,265,198.40	189.80	11,265,198.40	189.80	11,265,198.40	189.80	11,265,198.40	189.80	11,265,198.40	189.80	11,265,198.40	0%	100%	
5.2.	S.T.C. Tuberia de PVC abanillado de 610mm (F) Norma NTC 3721 y 3722-1	m	6.00	21,959.00	131,754.00	6.00	131,754.00	6.00	131,754.00	6.00	131,754.00	6.00	131,754.00	6.00	131,754.00	0%	100%	
5.3.	S.T.C. de 3/4" Yes PVC, 250 mm x 160 mm	un	4.00	196,523.00	787,692.00	4.00	787,692.00	4.00	787,692.00	4.00	787,692.00	4.00	787,692.00	4.00	787,692.00	0%	100%	
5.4.	Profundada y abocada en cámara de inspección existente para nueva tuberia y resaca, menor de 400 mm.	un	1.00	146,923.00	146,923.00	1.00	146,923.00	1.00	146,923.00	1.00	146,923.00	1.00	146,923.00	1.00	146,923.00	0%	100%	
VI. RELLENOS																		
6.1.	Colaba de Arena Lavada y Cantala para Conectado Tuberia Espesor 0.10M	M3	15.16	47,892.00	724,153.33	15.16	724,153.33	15.16	724,153.33	15.16	724,153.33	15.16	724,153.33	15.16	724,153.33	0%	100%	
6.2.	Llano con Material Sabido de la Excavacion D-30% del Proctor Modificado.	M3	361.92	20,993.00	7,497,942.55	361.92	7,497,942.55	361.92	7,497,942.55	361.92	7,497,942.55	361.92	7,497,942.55	361.92	7,497,942.55	0%	100%	
6.3.	Cargue, Retiro y Disposicion Material Escoria.	M3	11.54	33,630.00	388,370.88	11.54	388,370.88	11.54	388,370.88	11.54	388,370.88	11.54	388,370.88	11.54	388,370.88	0%	100%	
VII. RECONSTRUCCION PAVIMENTO																		
7.1.	Suministro y Compactación Base Granular	M3	22.78	69,271.00	1,577,716.30	22.78	1,577,716.30	22.78	1,577,716.30	22.78	1,577,716.30	22.78	1,577,716.30	22.78	1,577,716.30	0%	100%	
7.2.	Construcción Pavimento en Concreto de 3500 PSI de 0.15M de Espesor Incluye Hidracion Termino	M2	151.84	69,126.00	10,496,091.84	151.84	10,496,091.84	151.84	10,496,091.84	151.84	10,496,091.84	151.84	10,496,091.84	151.84	10,496,091.84	0%	100%	
7.3.	Construcción Borlido en Concreto de 3000 PSI de 0.15x0.17M de Espesor. Incluye Hierro Longitudinal 60M y Transversal 60M/60.80M.	ML	60.00	19,448.00	1,106,880.00	60.00	1,106,880.00	60.00	1,106,880.00	60.00	1,106,880.00	60.00	1,106,880.00	60.00	1,106,880.00	0%	100%	
7.4.	Junta de Dilatacion en Asfalto	ML	417.56	1,395.00	582,466.20	417.56	582,466.20	417.56	582,466.20	417.56	582,466.20	417.56	582,466.20	417.56	582,466.20	0%	100%	
5.6.	Reposicion de andén en tablero o granillo y/o piso en concreto	m2	3.00	36,257.00	108,771.00	3.00	108,771.00	3.00	108,771.00	3.00	108,771.00	3.00	108,771.00	3.00	108,771.00	0%	100%	
IX. LIMPIEZA Y MITIGACION																		
9.1.	Limpieza General y Retiro de Escombros	M2	151.84	692.00	105,073.28	151.84	105,073.28	151.84	105,073.28	151.84	105,073.28	151.84	105,073.28	151.84	105,073.28	0%	100%	
9.2.	Mitigacion Impacto Comunitario y Obras Compensatorias. Incluye Licencias y/o Permisos ante las Autoridades Correspondientes	%	0.50	1,269,231.00	634,615.50	0.50	634,615.50	0.50	634,615.50	0.50	634,615.50	0.50	634,615.50	0.50	634,615.50	0%	100%	
VALOR CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS CALLE 18																		
COSTOS DIRECTOS																		
COSTOS INDIRECTOS																		
TOTAL COSTOS																		
9. CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN SITIO PROPIO PARA EL RESGUARDO INDIGENA DE TRUPIO GAGHO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA																		
I. PRELIMINARES																		
1.1	Localizacion y replanteo	M2	5.00	1,541.00	7,735.00	5.00	7,735.00	5.00	7,735.00	5.00	7,735.00	5.00	7,735.00	5.00	7,735.00	0%	100%	
1.2	Despeje de terreno manual	M2	15.00	4,339.00	65,085.00	15.00	65,085.00	15.00	65,085.00	15.00	65,085.00	15.00	65,085.00	15.00	65,085.00	0%	100%	

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										ACUMULADO			PRESENTE ACTA			CANTIDADES POR EJECUTAR			% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCION	URD.	CANTIDAD	VALR UNITARIO	VALR TOTAL	CANTIDAD	VALR TOTAL	CANTIDAD	VALR TOTAL	CANTIDAD	VALR TOTAL	CANTIDAD	VALR TOTAL	CANTIDAD	VALR TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL			
2	ELEVACIONES Y CIMENTOS																			
2.1	Elevación cimentado 0,3 x 0,3m	ML	8,58	6.935,00	54.899,10					8,58	54.899,10					0%	100%			
2.2	Cimiento viga de anclaje concreto 3000 psi reforzado 0,3 x 0,3m	ML	8,58	76.680,00	657.811,44					8,58	657.811,44					0%	100%			
3	MAMPOSTERIA																			
3.1	Sobrecimiento en bahio doble, parrilla impermeabilizado altura 0,3m	ML	8,58	31.991,00	300.222,78					8,58	300.222,78					0%	100%			
3.2	Lernate bahio en concreto espesor 0,15m	M2	18,20	28.040,00	510.328,00					18,20	510.328,00					0%	100%			
3.3	Lernate cuchilla badilla comun espesor 0,15m	ML	8,58	20.551,00	176.327,58					8,58	176.327,58					0%	100%			
3.4	Lernate en calido de concreto 0,20x0,20x0,10 m	ML	1,00	23.116,00	23.116,00					1,00	23.116,00					0%	100%			
4	ESTRUCTURA																			
4.1	Viga de anclaje sobre muro concreto 3000 psi reforzado 0,15x0,20	ML	8,58	77.782,00	667.455,36					8,58	667.455,36					0%	100%			
5	PARETE																			
5.1	Parrilla molinero 1/4 alirado impermeabilizado	M2	36,40	20.884,00	760.177,60					36,40	760.177,60					0%	100%			
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																			
6.1	Punto Hidraulico de 1/2"	UND	2,00	31.600,00	63.200,00					2,00	63.200,00					0%	100%			
6.2	Punto Sifon de 2"	UND	3,00	81.200,00	243.600,00					3,00	243.600,00					0%	100%			
6.3	Punto sanitario de 4"	UND	1,00	120.200,00	120.200,00					1,00	120.200,00					0%	100%			
6.4	Punto Hidraulico de 1/2" llave terminal cromada	UND	1,00	47.350,00	47.350,00					1,00	47.350,00					0%	100%			
6.5	Piedrita sanitaria de 0,60 x 0,60m	UND	1,00	183.200,00	183.200,00					1,00	183.200,00					0%	100%			
6.6	Posa sifon de 1,5 x 1,8 x 1,5 m y campo de filtracion	UND	1,00	960.000,00	960.000,00					1,00	960.000,00					0%	100%			
7	PISO Y ENCHAPE																			
7.1	Rebato en metal seleccionado conoposicion manual	M3	1,00	75.590,00	75.590,00					1,00	75.590,00					0%	100%			
7.2	Pavimento en concreto 2500 psi espesor 0,05 m	M2	2,70	24.240,00	65.448,00					2,70	65.448,00					0%	100%			
7.3	Escalera para en ceramica 0,20 x 0,20 m	M2	10,00	45.120,00	451.200,00					10,00	451.200,00					0%	100%			
7.4	Piso ceramica antideslizante 0,25 x 0,25 m	M2	2,70	48.656,00	131.311,20					2,70	131.311,20					0%	100%			
8	APARATOS SANITARIOS																			
8.1	Aparato sanitario completo fresa fregadero color coker	JUEGO	1,00	528.000,00	528.000,00					1,00	528.000,00					0%	100%			
8.2	Lavadero una puerta prefabricado en granito de 1,60x55	UND	1,00	180.800,00	180.800,00					1,00	180.800,00					0%	100%			
9	CUBIERTA																			
9.1	Cubierta ligo ondulada 1000 estructura en madera	M2	5,00	67.200,00	336.000,00					5,00	336.000,00					0%	100%			
9.2	asa en hierro impermeabilizado	ML	6,10	14.030,00	85.583,00					6,10	85.583,00					0%	100%			
10	BARQUETERIA METALICA																			
10.1	Muro y puerta metalica lamas est. 20 de 0,75x2,0m completo	UND	1,00	287.899,00	287.899,00					1,00	287.899,00					0%	100%			
11	BARQUETERIA METALICA																			
11.1	Pelusa rojo para exteriores sobre muro	M2	18,00	8.720,00	156.960,00					18,00	156.960,00					0%	100%			
COSTO POR UNIDAD SANITARIA					1.148.900,36					1.148.900,36										
TOTAL 34 UNIDADES SANITARIAS					243.062.612,24					243.062.612,24										
COSTOS DIRECTOS					243.062.612,24					243.062.612,24										
COSTOS INDIRECTOS					72.918.783,67					72.918.783,67										
TOTAL COSTOS					315.981.395,91					315.981.395,91										
10. CONSTRUCCION TRAMO CANALIZACION ARROYOS EL PASTO Y LAS PALMITAS A SU PASO POR LA CASECERA CORREGIMENTAL DE PAPAVAL EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO Y INTEGRACION AMBIENTAL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUINIA																				
I. PRELIMINAR																				
I.1. Localización y Replanteo Topografico.										2,640,00	5.891,00	14.733.840,50								
II. MOVIMIENTO DE TIERRA																				
2.1. Desmonte y Limpieza en Pastoreo Incluye Retiro.										4.400,00	5.811,00	25.568.400,50								

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES VICIENTES CONTRATADAS				PRESENTE ACTA				ACUMULADO				% EJECUTADO	
		UNO.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL
2.2	Excavación Material Común 0,00 a -2,00M Profundidad.	M3	5,922,00	20,374,00	118,617,428,00	5,922,00	20,374,00	118,617,428,00	5,922,00	20,374,00	5,922,00	20,374,00	0%	100%	
2.3	Excavación Material Conglomerado de 0,00 a -2,00M Profundidad	M3	476,00	43,265,00	18,423,185,00	476,00	43,265,00	18,423,185,00	476,00	43,265,00	476,00	43,265,00	0%	100%	
3.	ESTRUCTURA														
3.1	Sello de Concreto 2000 PSI Espesor 0,05M	M3	132,00	533,333,00	70,399,956,00	132,00	533,333,00	70,399,956,00	132,00	533,333,00	132,00	533,333,00	0%	100%	
3.2	Concreto de 3500 PSI Impermeabilizado para Losa de Fondo. Incluye Formateado	M3	559,00	689,584,00	385,701,956,00	559,00	689,584,00	385,701,956,00	559,00	689,584,00	559,00	689,584,00	0%	100%	
3.3	Concreto de 3500 PSI Impermeabilizado para Muros. Incluye Formateado	M3	500,50	823,724,00	413,561,848,70	500,50	823,724,00	413,561,848,70	500,50	823,724,00	500,50	823,724,00	0%	100%	
3.4	Cemento de 3500 PSI Impermeabilizado para Losa Superior. Incluye Formateado	M3		801,104,00			801,104,00					801,104,00	0%	0%	
IV.	COMPONENTES METALICOS														
4.1	Anchura de Refuerzo Fr 6000S/60x2. Según Diseño	KG	90,006,40	5,346,00	481,174,214,40	90,006,40	5,346,00	481,174,214,40	90,006,40	5,346,00	90,006,40	5,346,00	0%	100%	
4.2	Yapa Regla de 1,00 x 1,00M Marco en Angulo de 1/4"X2" y Placa de 2"X1/4 con Valla de 9/17.	UND		726,951,00			726,951,00					726,951,00	0%	0%	
V.	BELLEHOS														
5.1	Lleno con Malla#1 Selecto de la Excavación D-50% del Proctor Modificado.	M3	143,80	20,693,00	2,973,633,40	143,80	20,693,00	2,973,633,40	143,80	20,693,00	143,80	20,693,00	0%	100%	
5.2	Relleño Selección Compuesto con Vibrocompactador	M3		90,228,00			90,228,00					90,228,00	0%	0%	
5.3	Cargue, Retiro y Disposición Material Excedente.	M3	1,250,83	33,857,00	42,429,360,95	1,250,83	33,857,00	42,429,360,95	1,250,83	33,857,00	1,250,83	33,857,00	0%	100%	
VI.	LIMPIEZA Y MITIGACION														
6.1	Limpieza General y Retiro de Escombros	M2	2,540,00	892,00	1,926,880,06	2,540,00	892,00	1,926,880,06	2,540,00	892,00	2,540,00	892,00	0%	100%	
6.2	Mitigación Impacto Comunitario y Otras Compensatorias. Incluye Licencias y/o Permisos ante las Autoridades Competentes	%	0,50	12,768,231,00	6,384,615,50	0,50	12,768,231,00	6,384,615,50	0,50	12,768,231,00	0,50	12,768,231,00	0%	100%	
X.	ITEM NUEVOS														
3.1.1.	OBRAS PRELIMINARES														
3.1.1.1.	Locación y Instalación Topográfico	M2	3,120,00	4,176,00	13,666,704,00	3,120,00	4,176,00	13,666,704,00	3,120,00	4,176,00	3,120,00	4,176,00	0%	100%	
3.1.2.	MOVIMIENTO DE TIERRA														
3.1.2.1.	Excavación con Baldear en Material Común Cola 0,00 a Cola -2,00M. Incluye Conformación y Compensación Talud 1:2	M3	1,428,88	4,616,80	6,573,302,19	1,428,88	4,616,80	6,573,302,19	1,428,88	4,616,80	1,428,88	4,616,80	0%	100%	
3.1.2.2.	Excavación con Baldear en Material Conglomerado Humedo Cola -2,00 a Cola -4,00M. Incluye conformación y Compensación Talud 1:2	M3	611,09	6,585,00	4,024,034,24	611,09	6,585,00	4,024,034,24	611,09	6,585,00	611,09	6,585,00	0%	100%	
3.1.3.	MITIGACION AMBIENTAL														
3.1.3.1.	Atalámiento Reservorio Cerámica con Perlas de Molera y Seta (7) Hilos de Alambre de Pasa Calera 1/4 Galvanizado	M2	232,00	5,183,00	1,201,750,00	232,00	5,183,00	1,201,750,00	232,00	5,183,00	232,00	5,183,00	0%	100%	
3.1.3.2.	Asesoría Compensatorias de Mitigación Ambiental. Restauración Paisajística Mediana la Limpieza y Retiro Material Sobrante de las Excavaciones y la Siembra Árboles Nativos. Entre otros: 3,00 a 5,00M.	UND		503,980,00	1,936,464,00		503,980,00	1,936,464,00		503,980,00		503,980,00	0%	100%	
2.1.	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALIMENTAR RESERVORIO Y DESCOLE CANAL PAPAYAL	M3	375,50	20,374,00	7,550,437,06	375,50	20,374,00	7,550,437,06	375,50	20,374,00	375,50	20,374,00	0%	100%	
	Excavación Material Común 0,00 a -2,00M Profundidad	UND	1,00	146,923,00	146,923,00	1,00	146,923,00	146,923,00	1,00	146,923,00	1,00	146,923,00	0%	100%	
	Preforados y abocados en concreto de espesor suficiente para nueva tubería y resaca, menor de 400 mm	M	36,00	58,353,00	2,077,355,00	36,00	58,353,00	2,077,355,00	36,00	58,353,00	36,00	58,353,00	0%	100%	
6.2	Lleno con Material Selecto de la Excavación D-50% del Proctor Modificado.	M3	24,30	20,683,00	502,839,90	24,30	20,683,00	502,839,90	24,30	20,683,00	24,30	20,683,00	0%	100%	
4.01.	Expansión Nivelación y Relleno Material No Compactado	M3	1,300,00	30,088,00	39,127,400,00	1,300,00	30,088,00	39,127,400,00	1,300,00	30,088,00	1,300,00	30,088,00	0%	100%	
COSTOS INDIRECTOS		%	30,00		1,864,746,619,33	30,00		1,864,746,619,33	30,00		30,00		0%	100%	
					489,424,883,30			489,424,883,30					0%	100%	

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

CONDICIONES VICERTES CONTRATADAS										PRESENTES ACTA				ACUMULADO				% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VL.R UNITARIO	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	% EJECUTADO DEL CORTE	% EJECUTADO TOTAL				
TOTAL COSTOS										2,164,174,595.14				2,164,174,595.14				0%	100%
VALOR INICIAL CONTRACTUAL										12,309,231,264.78		595,432,040.35		12,309,231,264.78			5%	100%	
ADICIONAL No. 1																			
11. CONSTRUCCIÓN AL CANTARRILLADO PLUVIAL Y RESERVOIRIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE PROVINCIAL																			
I. PRELIMINARES																			
1.1	Localización y Relevo Topografico	M2	1,750.00	6,786.00	11,873,500.00			1,750.00	11,873,500.00			1,750.00	11,873,500.00	0%	100%				
II. MOVIMIENTO DE TIERRA																			
2.1	Ordenar y Limpieza en Ramaje, Incluye Riego.	M2	1,750.00	5,420.00	9,485,000.00			1,750.00	9,485,000.00			1,750.00	9,485,000.00	0%	100%				
2.2	Excavación Manual Como 0.00 - 2.00M.	M3	570.00	20,060.00	11,434,200.00			570.00	11,434,200.00			570.00	11,434,200.00	0%	100%				
2.3	Excavación Manual Conglomerado 0.00 - 2.00M.	M3	1,330.00	43,261.00	53,211,030.00			1,330.00	53,211,030.00			1,330.00	53,211,030.00	0%	100%				
III. ESTRUCTURA																			
3.1	Soleado Concreto 200 PSI Espesor 0.05M	M3	48.40	511,281.00	23,723,684.80			48.40	23,723,684.80			48.40	23,723,684.80	0%	100%				
3.2	Concreto de 3500 PSI Impresionalizado para Losa de Forado Según Diseño, Incluye Formateado	M3	101.85	689,984.00	70,274,870.40			101.85	70,274,870.40			101.85	70,274,870.40	0%	100%				
3.3	Concreto de 3200 PSI Impresionalizado para Muros Según Diseño, Incluye Formateado	M3	159.28	925,724.00	131,521,318.72			159.28	131,521,318.72			159.28	131,521,318.72	0%	100%				
3.4	Concreto de 3500 PSI Impresionalizado para Losa Superior Según Diseño, Incluye Formateado	M3	64.70	796,847.00	51,426,600.90			64.70	51,426,600.90			64.70	51,426,600.90	0%	100%				
3.5	Acero de Refuerzo Fy=60000/psi2 Según Diseño	KG	40,301.36	5,346.00	215,457,108.56			40,301.36	215,457,108.56			40,301.36	215,457,108.56	0%	100%				
3.6	Ueno con Malla Saco de la Excavación D=30% del Proctor Modificado.	M3	385.00	20,893.00	7,966,805.00			385.00	7,966,805.00			385.00	7,966,805.00	0%	100%				
3.7	Reliena Selccionado Compactado con Vibracompaactor Manual	M3	545.00	90,228.00	49,445,492.00			545.00	49,445,492.00			545.00	49,445,492.00	0%	100%				
3.8	Cargue y Riego Manual Excelente.	M3	1,102.00	30,892.00	37,094,830.00			1,102.00	37,094,830.00			1,102.00	37,094,830.00	0%	100%				
3.9	Tapa Regla de 1.00 x 1.00M Metro en Angulo de 111.22 X 2 X y Plancha de 2 X 1/4 con Vario de 0.12.	UND	30.00	726.851.00	21,805,530.00		8,723,412.00	30.00	21,805,530.00			30.00	21,805,530.00	40%	100%				
3.10	Dispositivos de energia en concreto	Und		1,200,000.00															
IV. OBRAS COMPLEMENTARIAS																			
4.1	Empedrado Talud en Piedra Chato Rodado con Manto de Paga.	M2	1,128.05	88,882.00	99,360,300.10			1,128.05	99,360,300.10			1,128.05	99,360,300.10	0%	100%				
V. CONSTRUCCION RESERVOIRIO CAPACIDAD 16,000.00 M3 COMUNIDAD DE PR																			
I. OBRAS PRELIMINARES																			
5.1	Localización y Relevo Topografico	M2	6,375.00	4,176.00	26,522,800.00			6,375.00	26,522,800.00			6,375.00	26,522,800.00	0%	100%				
5.1.1	Localización y Relevo Topografico	M2	6,375.00	4,176.00	26,522,800.00			6,375.00	26,522,800.00			6,375.00	26,522,800.00	0%	100%				
5.1.2	Descape y Limpieza Rasado, Incluye Riego.	M2	905.28	2,879.00	2,606,301.12			905.28	2,606,301.12			905.28	2,606,301.12	0%	100%				
II. MOVIMIENTO DE TIERRA																			
5.2	Excavación con Buldózer en Malla Misto Cota 0.00 a Cota -2.	M3	8,700.00	5,782.00	50,129,400.00			8,700.00	50,129,400.00			8,700.00	50,129,400.00	0%	100%				
5.2.1	Excavación con Buldózer en Malla Misto Cota 0.00 a Cota -2.	M3	8,700.00	5,782.00	50,129,400.00			8,700.00	50,129,400.00			8,700.00	50,129,400.00	0%	100%				
5.2.2	Excavación con Buldózer en Malla Conglomerado Cota -2.00	M3	7,300.00	6,915.00	49,070,900.00			7,300.00	49,070,900.00			7,300.00	49,070,900.00	0%	100%				
III. ENFOSCOAO TALUD E IMPERMEABILIZACION																			
5.3	Construcción Dique con Malla Selccionado Plena Ancho de	M3		40,545.00															
5.3.1	Construcción Dique con Malla Selccionado Plena Ancho de	M3		40,545.00															
5.3.2	Colocación Malla Impresional de Acero de 0.15 a 0.20M de	M3		15,206.00															
5.3.3	Entosado en Piedro de la Region para Proteccion de la Corera	M2		24,372.00															
5.3.4	Construcción Resosadero en Concreto 3000 PSI, Incluye Filtro e	M3		738,765.00															
IV. MITIGACION AMBIENTAL																			
5.4	Asuamiento Reservoirio Concreto con Pallas de Madera y Sk	MIL	360.00	6,265.00	2,255,400.00		2,255,400.00	360.00	2,255,400.00			360.00	2,255,400.00	100%	100%				
5.4.1	Asuamiento Reservoirio Concreto con Pallas de Madera y Sk	MIL	360.00	6,265.00	2,255,400.00		2,255,400.00	360.00	2,255,400.00			360.00	2,255,400.00	100%	100%				
5.4.2	Acciones Compensatorias de Mitigacion Ambiental, Restauracion	UND	38.00	48,744.00	1,852,272.00			38.00	1,852,272.00			38.00	1,852,272.00	0%	100%				
V. CONSTRUCCION RESERVOIRIO CAPACIDAD 4,500.00 M3 COMUNIDAD DE PROVINCIAL																			
I. OBRAS PRELIMINARES																			
5.1	Localización y Relevo Topografico	M2	3,690.00	4,176.00	15,033,600.00			3,690.00	15,033,600.00			3,690.00	15,033,600.00	100%	100%				
5.1.1	Localización y Relevo Topografico	M2	3,690.00	4,176.00	15,033,600.00			3,690.00	15,033,600.00			3,690.00	15,033,600.00	100%	100%				
5.1.2	Descape y Limpieza Rasado, Incluye Riego.	M2	403.68	2,879.00	1,162,194.72			403.68	1,162,194.72			403.68	1,162,194.72	100%	100%				
II. MOVIMIENTO DE TIERRA																			
5.2	Excavación con Buldózer en Malla Misto Cota 0.00 a Cota -2.	M3		2,879.00															

ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

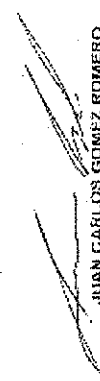
CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS										PRESENTE ACTA			ACUMULADO			CANTIDADES POR EJECUTAR			% EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VL.R UNITARIO	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	CANTIDAD	VL.R TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL			
5.2.1	Excavación con Baldazo en Material Fino Coa 0.00 a Coa -2	M3	3,825.00	5,792.00	22,039,850.00	3,825.00	22,039,850.00									100%	100%			
5.2.2	Excavación con Baldazo en Material Conglomerado Coa -2.00	M3	690.35	6,585.00	4,546,020.60	690.35	4,546,020.60									100%	100%			
5.3	ENRROSCADO TALUD E IMPERMEABILIZACION	M2		24,972.00																
5.4	MITIGACION AMBIENTAL																			
5.4.1	Asfaltado Reservorio Corramiento con Poles de Madera y Sile	ML	240.00	6,265.00	1,503,600.00	240.00	1,503,600.00									100%	100%			
5.	CONSTRUCCION RESERVORIO CAPACIDAD 8,000.00 M3 COMUNIDAD DE PROVINCIAL																			
5.1	OBRAS PRELIMINARES																			
5.1.1	Localización y Replanteo Topografico	M2	4,225.00	4,175.00	17,643,000.00	4,225.00	17,643,000.00									100%	100%			
5.1.2	Descapeo y Limpieza Rasstro, Incluye Refiro.	M2	607.00	2,973.00	1,809,633.00	607.00	1,809,633.00									100%	100%			
5.2	MOVIMIENTO DE TIERRA																			
5.2.1	Excavación con Baldazo en Material Fino Coa 0.00 a Coa -2	M3	7,143.05	5,182.00	41,158,268.51	7,143.05	41,158,268.51									100%	100%			
5.2.2	Excavación con Baldazo en Material Conglomerado Coa -2.00	M3	2,429.38	6,593.00	15,997,434.38	2,429.38	15,997,434.38									100%	100%			
5.3	ENRROSCADO TALUD E IMPERMEABILIZACION																			
5.3.3	Empresado en Piedra de la Region para Protección de la Corona	M2		24,972.00																
5.4	MITIGACION AMBIENTAL																			
5.4.1	Asfaltado Reservorio Corramiento con Poles de Madera y Sile	ML	304.00	6,363.00	1,944,552.00	304.00	1,944,552.00									100%	100%			
COSTOS DIRECTOS					1,944,552.00															
COSTOS INDIRECTOS					1,048,088,048.80															
TOTAL COSTOS					314,420,414.64															
TOTAL COSTOS					1,952,640,603.44															
11. CONSTRUCCION CANAL AGUAS LUVIAS Y RESERVORIO, PARALELO A LA VIA DE ACCESO A LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO																				
I	PRELIMINARES																			
I.1	Localización y replanteo topografico.	M2	3,675.00	6,735.00	24,934,875.00	3,675.00	24,934,875.00													
II	MOVIMIENTO DE TIERRA																			
2.1	Desmoleo y Limpieza en Rasstro, Incluye Refiro.	M2	3,675.00	5,420.00	19,918,500.00	3,675.00	19,918,500.00													
2.2	Excavación Material Común 0.00 - 2.00M.	M3	2,212.28	20,060.00	44,378,417.04	2,212.28	44,378,417.04													
2.3	Excavación Material Conglomerado 0.00 - 2.07M.	M3	4,521.02	43,251.00	195,363,846.22	4,521.02	195,363,846.22													
III	ESTRUCTURA																			
3.1	Solado Concreto 2000 PSI Espesor 0.05M	M3	84.15	511,225.00	43,024,380.30	84.15	43,024,380.30													
3.2	Concreto de 3500 PSI Imprematizado para Lusa del Fondo	M3	172.45	689,994.00	118,997,740.90	172.45	118,997,740.90													
3.3	Según Diseño, Incluye Formaletera																			
3.3.1	Concreto de 3500 PSI Imprematizado para Muros Según Diseño, Incluye Formaletera	M3	202.81	825,724.00	167,465,084.44	202.81	167,465,084.44													
3.4	Concreto de 3500 PSI Imprematizado para Lusa Superx	M3	135.83	794,817.00	107,994,068.01	135.83	107,994,068.01													
3.5	Según Diseño, Incluye Formaletera																			
3.5.1	Acero de Refuerzo F# 80000kg/m2, Según Diseño	KG	78,345.81	5,316.00	424,182,702.26	78,345.81	424,182,702.26													
3.6	Luzo con Material Selecto de la Erancción D#50% del Proctor Modificado.	M3	2,183.00	20,693.00	45,172,818.00	2,183.00	45,172,818.00													
3.7	Relevo Subcompaso Compasado con Vlncompasador Manual	M3	1,948.00	99,225.00	84,558,982.00	1,948.00	84,558,982.00													
3.8	Cargue y Retiro Material Excedente.	M3	3,187.00	33,652.00	107,348,924.00	3,187.00	107,348,924.00													
3.9	Tapa Rigida de 1.00 x 1.00M Marco en Angulo de 114°-22° y Perfilado de 2"114 con Vln de 9172	UNID	40.00	728,951.00	29,078,040.00	40.00	29,078,040.00													
3.10	Disponeo de energife en concreto	UNID	4.00	2,469,000.00	9,876,000.00	4.00	9,876,000.00													
3.11	Sumidero en concreto y rejilla en concreto	UNID	19.00	1,100,000.00	20,900,000.00	19.00	20,900,000.00													
3.12	Vertedero en concreto reforzado	UNID		44,950,668.00																
3.13	Alberca de suministro en concreto reforzado de 15m3	UNID		84,850,500.00																
IV.	OBRAS COMPLEMENTARIAS																			
4.1.	Empresado Talud en Piedra Camo Rosado con Madero de Paga.	M2	1,341.00	68,082.00	118,117,952.00	1,341.00	118,117,952.00													
4.2.	Postes de concreto de E' L = 1.5m con 1 @ 3/8" protección Canal	UNID		11,600.00																
V.	CONSTRUCCION RESERVORIO CAPACIDAD 40,000.00 M3 COMUNIDAD DE SA																			

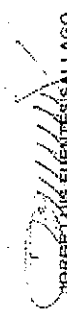
ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

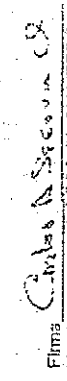
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS				PRESENTES ACTA				ACUMULADO				% EJECUTADO	
			CANTIDAD	V.L.R. UNITARIO	V.L.R. TOTAL	CANTIDAD	V.L.R. TOTAL	CANTIDAD	V.L.R. TOTAL	CANTIDAD	V.L.R. TOTAL	% EJECUTADO EN EL CORTE	% EJECUTADO TOTAL			
			CANTIDAD	V.L.R. TOTAL	CANTIDAD	V.L.R. TOTAL	CANTIDAD	V.L.R. TOTAL	CANTIDAD	V.L.R. TOTAL	CANTIDAD	V.L.R. TOTAL				
5.1	OBRAS PRELIMINARES															
5.1.1	Localización y Replanteo Topográfico	M2	12,325.00	4,176.00	51,489,200.00										0%	100%
5.1.2	Descarpe y Limpieza Rasstro. Incluye Ralfo.	M2	1,848.75	2,879.00	5,322,551.25										0%	100%
5.2	MOVIMIENTO DE TIERRA															
5.2.1	Excavación con Bulldozer en Material Firme Cota 0.00 a Cota -2.00	M3	17,745.89	5,767.00	102,251,289.60										0%	100%
5.2.2	Excavación con Bulldozer en Material Conglomerado Cota -2.00 a Cota -4.00M. Incluye conformación y Compactación Talud 1:2	M3	14,545.00	6,585.00	96,778,825.00										0%	100%
5.3	ENRROSCADO TALUD E IMPERMEABILIZACION															
5.3.1	Construcción Dique con Material Selectivo de Perno Adhesivo de 1.00m de Ancho y 1.00m de Alto	M3		40,545.00												
5.3.2	Colocación Malla de Impenetrable de Acacia de 0.15 a 0.20M de Espesor, cobradas por Copas y Compactadas Mecánicamente, Acabado Final Aspero. Porcentaje de fineses 20%. Índice de plasticidad ≤ 20%. Porcentaje de suelto grueso ≥ 30% y Tamaño máximo de Partícula en el Rango de 25 mm a 50 mm	M3		15,366.00												
5.3.3	Emersado en Piedra de la Región para Protección de la Corona y Talud Externo, Cara Exposta al Viento, a la Llanura Superior del Agua, y Escorrentías Naturales producidas por las Precipitaciones Pluviales	M2		24,972.00												
5.3.4	Construcción Retención en Concreto 3000 PSI, Incluye Film en Geotextil con Tolsela de 4" y de Alta Resistencia (200 ASTA)	M3		738,786.00												
5.4	MITIGACION AMBIENTAL															
5.4.1	Atenuación Ruido por Barreras Acústicas con Pisos de Madera y Siete (7) Hrs de Alambre de Pasa Cable 14 Galvanizado	ML	1,450.00	6,265.00	9,084,250.00										0%	100%
5.4.2	Acciones Compensatorias de Mitigación Ambiental, Restauración Paisajística Mediante la Limpieza y Ralfo Material Sobrante de las Excavaciones y la Siembra Árboles Nativos. Altura entre 1.50 a 2.20M.	UNID	100.00	48,744.00	4,874,400.00										100%	100%
V.	CONSTRUCCION RESERVOIR CAPACIDAD 15,000.00 M3 COMUNIDAD DE SANFRANCISCO															
5.1	OBRAS PRELIMINARES															
5.1.1	Localización y Replanteo Topográfico	M2	6,100.00	4,176.00	33,025,600.00										0%	100%
5.1.2	Descarpe y Limpieza Rasstro. Incluye Ralfo.	M2	1,520.00	2,879.00	4,365,960.00										0%	100%
5.2	MOVIMIENTO DE TIERRA															
5.2.1	Excavación con Bulldozer en Material Firme Cota 0.00 a Cota -2.00M. Incluye conformación y Compactación Talud 1:2	M3	12,056.00	5,767.00	69,697,152.00										0%	100%
5.2.2	Excavación con Bulldozer en Material Conglomerado Cota -2.00 a Cota -4.00M. Incluye conformación y Compactación Talud 1:2	M3	3,628.80	6,585.00	23,895,648.00										0%	100%
5.3	ENRROSCADO TALUD E IMPERMEABILIZACION															
5.3.3	Emersado en Piedra de la Región para Protección de la Corona y Talud Externo, Cara Exposta al Viento, a la Llanura Superior del Agua y Escorrentías Naturales producidas por las Precipitaciones Pluviales	M2		24,972.00												
5.4	MITIGACION AMBIENTAL															
5.4.1	Atenuación Ruido por Barreras Acústicas con Pisos de Madera y Siete (7) Hrs de Alambre de Pasa Cable 14 Galvanizado	ML	320.00	6,265.00	2,004,800.00										100%	100%


ANEXO ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO No 074 DE 2011

CONDICIONES VIGENTES CONTRATADAS													
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	PRESENTE ACTA			ACUMULADO			% EJECUTADO	
						CANTIDAD	VLR TOTAL	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	% EJECUTADO EN EL GOBIERNO
5.4.2	Acciones Compensatorias de Mitigación Ambiental, Restauración Paisajística Mediante la Uningera y Ruido Material, Sobante de las Excaraciones y la Siembra Árboles Nativos. Altura entre 1.50 a 2.20M.	UND	54.00	48,744.00	2,632,176.00	54.00	2,632,176.00	54.00	2,632,176.00	100%	100%	100%	100%
COSTOS DIRECTOS					1,976,617,236.92				1,976,617,236.92				
COSTOS INDIRECTOS					592,985,163.28				592,985,163.28				
TOTAL COSTOS					2,569,602,400.20				2,569,602,400.20				
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ADICIONAL No. 1					3,052,090,863.64				3,052,090,863.64				
VALOR TOTAL ACTUALIZADO					16,241,322,128.41				16,241,322,128.41				100%
VALOR TOTAL ACTUALIZADO AJUSTADO AL PESO					16,241,322,128.00				16,241,322,128.00				100.00%
AMORTIZACION													
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA					390,626,220.00				390,626,220.00				


JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO
 Representante legal
 Contratación Agua Píjate
 Contratista


JORGE LUIS FUENTES SALLAGO
 Representante legal
 Consorcio Interventoría de Proyectos
 Interventor


Carlos Segovia Quintero
 Director de Interventoría
 Consorcio Interventoría de Proyectos


Jaime Luis Hernandez Ayala
 Secretario de Obras e Infraestructura M/psl
 Municipio de Barrancas

Consorcio Interventoria de Proyectos



ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRAS No:	074 DE 2011					
OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO, MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.					
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA POTABLE.					
VALOR CONTRATO	Valor inicial		Adición No 1		Valor total	
	\$ 12.309.261.390		\$ 3.932.117.889		\$ 16.241.379.279	
PLAZO DE EJECUCION:	Inicial	Adición 1	Adición 2	Adición 3	Adición 4	Tiempo total
	8 meses	3 meses	2 meses	1,5 meses	1 mes	15,5 meses
		Julio 24 /2012	Octubre 24/2012	Mayo 7 /2013	Noviembre 12/2013	
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 25 DE 2011.					
FECHA TERMINACION	JULIO 25 DE 2012.					
FECHA TERMINACION	DICIEMBRE 26 DE 2012.					
FECHA DE SUSPENSIÓN	DICIEMBRE 19 DE 2012					
FECHA REINICIO	MAYO 2 DE 2013					
FECHA DE TERMINACION 2	JUNIO 25 DE 2013					
FECHA REINICIO 2	NOVIEMBRE 5 DE 2013					
FECHA DE TERMINACION 3	DICIEMBRE 13 DE 2013					
GARANTIAS:	POLIZA No. GU005139 y RC No RE000651, Seguros CONFIANZA					
	INICIAL			ADIC. 3 TIEMPO		
	Vigencia	Valor asegurado (\$)		Vigencia	Valor asegurado(\$)	
CUMPLIMIENTO	25-10-2011 al 25-10-2012	1.230.926.139		07-05-2013 al 21-10-2013	1.624.137.927.9	
ANTICIPO	25-10-2011 al 25-10-2012	6.154.630.695		07-05-2013 al 21-10-2013	8.120.689.639.5	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	25-10-2011 al 25-06-2015	6.15.463.069		07-05-2013 al 22-06-2016	812.068.963.95	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	25-10-2011 al 24-10-2016	1.230.926.139		19-12-2012 al 24-11-2016	1.624.137.927.9	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.	25-10-2011 al 25-06-2012	615.463.069,5		07-05-2013 al 14-07-2013	812.068.963.95	



461

Consortio Interventoria de Proyectos



En Barrancas, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013), se reunieron los señores JORGE LUIS FUENTES SALLAGO, quien obra en calidad de Interventor designado mediante contrato No 017 de 2011 por el municipio de Barrancas, la Guajira, para ejercer Interventoría al Contrato de obra No 074 de 2011; el señor JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO, representante legal del Consortio Agua Potable, como contratista; el señor JAIME LUIS HERNANDEZ AYALA, como Secretario de Obras e Infraestructura, y el señor CARLOS ALBERTO SEGOVIA QUINTERO, quien obra en calidad de Director Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta donde se hace entrega por parte del contratista y recibo definitivo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato de obra No 074 de 2011. En constancia una vez realizada la inspección de las obras ejecutadas y de haber comprobado que las mismas se desarrollaron de acuerdo a los términos del contrato suscrito para tal efecto, el contratista hace entrega real y efectiva al interventor y recibe a nombre de la entidad las obras detalladas en el anexo No 01, adjunto a la presente acta. El contratista se compromete a la actualización de las pólizas durante el tiempo que se requiera para la liquidación del contrato, ya que por problemas administrativos con la aseguradora no ha sido posible obtenerla.

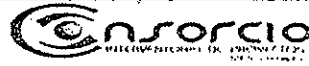
Resumen:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 12.309.261.390,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 3.932.117.889,00
ANTICIPO (CONTRATO INICIAL Y ADICIONAL 01)	\$8.120.689.640,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$16.241.322.121,16
ACTAS DE OBRAS CANCELADAS	
ACTA DE OBRA PARCIAL Nº 1	\$6.140.436.387,00
ACTA DE OBRA PARCIAL Nº 2	\$ 4.587.182.872,00
ACTA DE OBRA PARCIAL Nº 3	\$ 2.627.986.156,00
ACTA DE OBRA PARCIAL Nº 4	\$ 2.047.564.042,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$838.152.663,16
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$16.241.322.121,16
SALDO AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 419.104.912,00
VALOR NETO ACTA FINAL	\$419.047.751,16



462

Consorcio Interventoría de Proyectos



El valor total de la obra ejecutada asciende a la suma de dieciséis mil doscientos cuarenta y un millones trescientos veintidós mil ciento veintiún pesos con dieciséis centavos (\$16.241.322.121,16). El valor del acta final es de Ochocientos treinta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos (\$ 838.152.663,16) quedando un saldo a favor del contratista una vez descontado el saldo del anticipo entregado de cuatrocientos diecinueve millones cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y un pesos con dieciséis centavos. (\$419.047.751,16).

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia se firma por los que en ella Intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes,

JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO
Representante legal
Consorcio Agua Potable
Contratista

DR. JORGE LUIS FUENTES SALLAGO
Rep. CONSORCIO INTERVENTORIA DE PROYECTOS
INTERVENTOR

Vo Bo **JAIMÉ LUIS HERNÁNDEZ AYALA**
Secretario de Obras e Infraestructura

CARLOS ALBERTO SEGOVIA QUINTERO
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría de Proyectos